



Lista de Precios "Folleto De Comisiones y Gastos"

Fecha de Entrada en Vigor: 22 - diciembre - 2014

Lista de Precios "Folleto de Tasas de Interés"

Fecha de Entrada en Vigor: 02 - julio - 2015

Bancos

[Ver el FOLLETO DE COMISIONES Y GASTOS](#)

[Ver el FOLLETO DE TASAS DE INTERÉS](#)

La lista completa de precios del Banco L.J. Carregosa, S.A, contiene el folleto de Comisiones y Gastos (que incorpora los valores máximos de todas las comisiones, así como el valor indicativo de los gastos principales) y el folleto de Tasa de Interés (que incluye información sobre las tasas de interés representativas).

La lista de precios se puede encontrar en las oficinas y locales de atendimento al Cliente del banco Carregosa y en www.bancocarregosa.com.

El Folleto de comisiones y gastos se puede todavía consultar en el Portal del Cliente Bancario en www.clientebancario.pt.

Lista de precios preparada de acuerdo com el aviso del Banco de portugal nº 8/2009, de 12 de octubre.

La información sobre las condiciones de realización de las operaciones de crédito está prevista en el Decreto-Ley nº. 220/94 de 23 de Agosto.

FOLLETO DE COMISIONES Y GASTOS

(PORTADA)

INFORMACIÓN GENERAL

Reclamaciones

Fondo de Garantía de Depósitos

INFORMACIÓN ADICIONAL

Fechas-Valor

Clientes Privados

Otros clientes

- | | | | |
|---|--|----|--|
| 1 | <u>CUENTAS DE DEPÓSITO</u>
<u>1.1. Depósitos a la vista</u>
<u>1.2. Otras modalidades de depósito</u> | 9 | <u>CUENTAS DE DEPÓSITO</u>
<u>9.1. Depósitos a la vista</u>
<u>9.2. Otras modalidades de depósito</u> |
| 2 | <u>OPERACIONES DE CRÉDITO</u>
<u>2.4. Líneas de crédito y cuentas corrientes</u>
<u>2.5. Descubiertos bancarios</u>
<u>2.6. Otros Créditos a privados</u> | 10 | <u>OPERACIONES DE CRÉDITO</u>
<u>10.1. Líneas de crédito y cuentas corrientes</u>
<u>10.2. Descubiertos bancarios</u>
<u>10.3. Otros Créditos</u> |
| 4 | <u>CHEQUES</u>
<u>4.2. Otros servicios con cheques</u> | 12 | <u>CHEQUES</u>
<u>12.2. Otros servicios con cheques</u> |
| 5 | <u>TRANSFERENCIAS</u>
<u>5.1. Órdenes de transferencia en euros</u>
<u>5.2. Otros servicios con transferencias</u> | 13 | <u>TRANSFERENCIAS</u>
<u>13.1. Órdenes de transferencia en euros</u>
<u>13.2. Otros servicios con transferencias</u> |
| 7 | <u>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</u>
<u>7.1. Compra y venta de billetes extranjeros</u>
<u>7.2. Garantías prestadas</u>
<u>7.3. Otros servicios</u> | 14 | <u>COBRANZA</u>
<u>14.1. Efectos comerciales a cobrar</u> |
| 8 | <u>OPERACIONES CON EL EXTRANJERO</u>
<u>8.1. Garantías prestadas sobre el extranjero</u> | 15 | <u>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</u>
<u>15.1. Compra y venta de billetes extranjeros</u>
<u>15.2. Garantías prestadas</u>
<u>15.3. Otros servicios</u> |
| | | 16 | <u>OPERACIONES CON EL EXTRANJERO</u>
<u>16.3. Garantías prestadas sobre el extranjero</u> |

Ver la parte II FOLLETO DE TASAS DE INTERES

INFORMACIÓN GENERAL

(PORTADA)

RECLAMACIONES

Para recibir y resolver reclamaciones, comuníquese con:

Apoyo al Cliente
Av. da Boavista, 1083 - 4100-129 Porto
Tel.: +351 226 086 460 | Fax.: +351 226 086 493
info@bancocarregosa.com

Cualquier reclamación también puede ser dirigida al Departamento de Supervisión Bancaria del Banco de Portugal:

Banco de Portugal
Apartado 2240
1106-001 Lisboa
www.clientebancario.bportugal.pt

Fondo de Garantía de Depósitos

Los depósitos existentes en el Banco Carregosa benefician de la garantía de reembolso previsto por el Fondo de Garantía de Depósitos siempre que se produzca la indisponibilidad de los depósitos por razones directamente relacionadas con su situación financiera.

depositante, los depositantes que sean residentes o no residentes en Portugal y los depósitos denominados en moneda nacional o extranjera.

Al calcular el valor de los depósitos de cada depositante, consideramos el valor de todas las cuentas de depósito en la fecha en que se produjo la falta de pago por parte de la institución, incluyendo los intereses; el

La devolución deberá realizarse en los siguientes plazos.

- a) Una porción hasta 10.000 € de todos los depósitos abarcados, dentro de los siete días máximo;
- b) El resto, hasta un límite de 100.000€, dentro de los 20 días laborables.

El plazo mencionado anteriormente es a partir de la fecha en la que los depósitos están indisponibles, permitiendo al Fondo, en circunstancias muy excepcionales y en casos individuales, solicitar al Banco de Portugal una prórroga del dicho plazo por un período no superior a 10 días laborables.

- a) Uma parcela até € 10 000 de todos os depósitos abrangidos, no prazo máximo de sete dias;
- b) O remanescente até ao limite dos €100 000, no prazo máximo de 20 dias úteis.

Para obtener informaciones adicionales, ver las direcciones www.clientebancario.bportugal.pt/ y www.fgd.pt/.

INFORMACIÓN ADICIONAL
(PORTADA)
Fechas - Valor

Operaciones Bancarias		Fecha-valor	Fecha de disponibilidad	Observaciones
Depósitos				
Efectivo	Ventanilla	D	Inmediata	-
Cheques y otros valores	Ventanilla			
	- Para la propia institución	n.a	n.a	-
	- Para otra institución (vistos)	D	Inmediata	-
	- Para otra institución	D+1	2º día laborable	-
Entregas para depósito ⁽¹⁾				
Efectivo	Ventanilla	D	Inmediata	-
Cheques y otros valores	Ventanilla			
	- Para la propia institución	n.a	n.a	-
	- Para otra institución (vistos)	D+1	siguiente día laborable	Best Effort
	- Para otra institución	D+2	2º día laborable	Best Effort
Operaciones de pago(transferencias)				
	Interna (entre cuentas de la misma institución)	D	Inmediata	-
	Transferencias nacionales a otros bancos			
	- Urgentes	D	Inmediata	-
	- Normales	D+1	siguiente día laborable	-
	Internacionales			
	- euros	D+1	siguiente día laborable	-
	- en moneda diferente del euro(2)	D+3	Hasta el 3º día laborable	Best Effort
Manejo de cuentas de depósito				
Depósito a plazo fijo	Constitución / Refuerzo	D	Inmediata	-
	Movilización anticipada	D	Inmediata	-
	Reembolso en el vencimiento	D	Inmediata	-
	El pago de intereses compensatorios	D	Inmediata	-

Leyenda: D: Día de la realización de la operación

Nota Best Effort - En función de la hora de la entrega, el Banco Carregosa hará su mejor esfuerzo para tratar de convertir las " Entregas para Depósito " en "Depósitos" en el mismo día.

Nota (1) No se consideran depósitos bancarios las entregas de valores en la ventanilla, en los cajeros automáticos que no tienen ninguna posibilidad de conferencia inmediata, o en cajas fuertes nocturnas o diurnas, con renuncia, por aquellos que presenten estos valores, a la verificación inmediata por parte del depositario, y todavía la colección de valores de los clientes y otras entregas que no revisan su verificación inmediata por el depositario. En estos casos, las entregas o colección de valores se considerarán depósitos después de la conferencia y la certificación de la IC, que deberá comprobar y certificar las entregas o la recogida de los valores en el menor período de tiempo, no máximo de veinticuatro horas, excepto en situaciones excepcionales.

Nota (2) Dado que el Banco L J, Carregosa S.A utiliza los proveedores de servicios de pago en las transferencias transfronterizas en moneda diferente de euros, la fecha -valor de crédito y la fecha de disponibilidad se considerarán como los más probables fechas una vez que el Banco L.J. Carregosa, S.A. no puede comprometerse con las fechas de crédito y disponibilidad que se concederán. En caso de recibir las transferencias, la fecha-valor y la fecha de disponibilidad serán las mismas que le fueron asignadas por los proveedores de servicios de pago.

Deber de informar

De conformidad con el Decreto-Ley n º 18/2007, del Decreto-Ley n º 317/2009 y el Aviso 3/2007 del Banco de Portugal, se informa:

Fecha-Valor: La fecha a partir de la cual la transferencia o el depósito son efectivos, que pueden ser manejados por el beneficiario y comienza a contar los intereses generados por los saldos acreedores o deudores saldos de las cuentas de depósito. Valor de Fecha: La fecha

Fecha de disponibilidad: el momento a partir del cual el titular tiene libertad para mover los fondos depositados en su cuenta de depósito sin estar sujeto al pago de intereses por la movilización de estos fondos.

Día laborable: el periodo del día en que la institución está abierta al público durante horas normales de oficina (entre las 08h30 y las 15h00).

Clientes Privados

- 17 CUENTAS DE DEPÓSITO
 - 17.1. Depósitos a la vista
 - 17.2. Depósitos a plazo

- 18 OPERACIONES DE CRÉDITO
 - 18.4. Líneas de crédito y cuentas corrientes
 - 18.5. Descubiertos bancarios
 - 18.7. Otros créditos a privados

Otros clientes

- 19 CUENTAS DE DEPÓSITO
 - 19.1. Depósitos a la vista
 - 19.2. Depósitos a plazo

- 20 OPERACIONES DE CRÉDITO
 - 20.1. Líneas de crédito y cuentas corrientes
 - 20.2. Descubiertos bancarios
 - 20.4. Otros créditos

Ver la parte I FOLLETO DE COMISIONES Y GASTOS

1. CUENTAS DE DEPÓSITO (PRIVADOS)
(ÍNDICE)

	Comisiones		Más Impuesto	Otras condiciones
	Euros (Min / Max)	Valor anual		
Depósitos a la Vista- sin condición de acceso				
Comisiones iniciales				
1. Comisión de Apertura de Cuenta				
Depósito a la vista en moneda extranjera	25.00 EUR	-	IVA - 23%	Por Cuenta / Moneda
Comisiones durante la vigencia del contrato				
2. Comisiones por descubierto bancario	<u>Ver sección 2.5. Descubiertos bancarios</u>			
3. Duplicados de documentos				
Depósitos a la Vista	2.50 EUR	-	IVA - 23%	Por documento
4. Declaraciones Variadas				
Depósitos a la Vista	10.00 EUR	-	IVA - 23%	Por declaración
5. Comisión de Mantenimiento de Cuenta				
Depósitos a la Vista	10.00 EUR	-	IVA - 23%	Trimestral (1)
6. Cambio automático para la conversión de saldos				
Depósitos a la Vista		-		(2)

Nota (1) Comisión encargada de las cuentas sin registrar operaciones y con un patrimonio financiero medio en el periodo menos de Eur. 1.000,00. El patrimonio financiero es igual a la suma de los saldos financieros medios de todas las subcuentas. Los saldos en distinta moneda de la moneda base de la cuenta se convertirán en la última fijación (fixing) publicada por el Banco de Portugal y está disponible para su consulta en: <http://www.bportugal.pt/pt-PT/Estatisticas/Dominios%20Estatisticos/EstatisticasCambiais/Paginas/Taxasdereferenciadiarias.aspx>

Nota (2) Los saldos en distinta moneda de la moneda de referencia de la cuenta se convertirán en el cambio estándar, lo que corresponde, a menos situaciones anormales de volatilidad, a la última fijación (fixing) publicada por el Banco de Portugal (consultar en <http://www.bportugal.pt/pt-PT/Estatisticas/Dominios%20Estatisticos/EstatisticasCambiais/Paginas/Taxasdereferenciadiarias.aspx>), aumentado / deducido de 50 b.p.

1. CUENTAS DE DEPÓSITO (PRIVADOS)
(ÍNDICE)
1.2. Otras modalidades de depósito.

	Comisiones		Más Impuesto	Otras condiciones
	Euros (Mín/Máx)	(Valor anual)		
<u>Depósitos a Plazo</u>				
Comisiones durante la vigencia del contrato				
1. Penalidad por cancelación anticipada	<u>Ver sección 17.2. Depósitos a plazo (folleto de tasas de Interés)</u>			
<u>Registro y Depósito de Valores Mobiliarios - sin acceso.</u>				
Comisiones durante la vigencia del contrato				
1. Comisiones de Mantenimiento de Cuenta				
Registro y Depósito de Valores Mobiliarios	50.00 EUR	-	IVA - 23%	Trimestral
2. Comisiones por descubierto bancario	<u>Ver sección 2.5. Descubiertos bancarios</u>			
3. Cambio automático para la conversión de saldos		-		(1)

Nota (1)

Los saldos en distinta moneda de la moneda de referencia de la cuenta se convertirán en el cambio estándar, lo que corresponde a menos situaciones anormales de volatilidad, a la última fijación (fixing) publicado por el Banco de Portugal (consultar en <http://www.bportugal.pt/pt-PT/Estatisticas/Dominios%20Estatisticos/EstatisticasCambiais/Paginas/Taxasdereferenciadiarias.aspx>), aumentado / deducido de 50 b.p.

2. OPERACIONES DE CREDITO (PRIVADOS)
(ÍNDICE)
2.4. Líneas de crédito y cuentas corrientes

	Comisiones			Más Impuesto	Otras condiciones
	En %	Euros (Mín/Máx)	Valor Anual		
Cuenta Corriente Cautelada					
1. Cuenta Corriente Cautelada (sin garantía hipotecaria)					
Comisiones Iniciales					
Comisión de organización	0,25%	EUR 250,00/ -	-	I. Sello - 4%	(7) + (8)
Comisión de Evaluación por garantía	0,05%	EUR 250,00/-	-	IVA - 23%	(7) + (9) + (10)
Comissões durante a vigência do contrato					
Comisión de Modificación del contrato	-	EUR 150,00	-	I. Sello - 4%	(3) + (5) + (6)
Comisión de Inmovilización	1%	-	-	I. Sello - 4%	(1)
Comisión de Extensión	0,50%	EUR 100,00/300,00	-	I. Sello - 4%	(2) + (5)
2. Cuenta Corriente Cautelada (Con garantía hipotecaria)					
Comisiones Iniciales					
Comisión de organización	0,25%	EUR 250,00/ -	-	I. Sello - 4%	(7) + (8)
Comisión de Evaluación por garantía	0,05%	EUR 250,00/-	-	IVA - 23%	(7) + (9) + (10)
Comisiones durante la vigencia del contrato					
Comisión de Inmovilización	1%	-	-	I. Sello - 4%	(1)
Comisiones fin del contrato					
Comisión Emisión títulos de Rescisión	-	EUR 100,00	-	IVA - 23%	(4) + (6)

- Nota (1)** Comisión anual calculada y cargada mensualmente sobre el montante del crédito no utilizado.
- Nota (2)** Para cargar en el momento de la prolongación.
- Nota (3)** Gastos a pagar en las situaciones que crean cambios contractuales por la petición del cliente.
- Nota (4)** Gastos cargados cada vez que el cliente solicite la emisión del título para la cancelación de la hipoteca (s) en la propiedad, prestada (s) como garantía (s) del financiamiento ya pagado.
- Nota (5)** Exento siempre que la renegociación del préstamo ha sido motivada por situaciones de riesgo de incumplimiento o retraso en el pago de las obligaciones en virtud de contratos de crédito en la aplicación del Decreto -Ley n. 227/2012, de 25 octubre.
- Nota (6)** Exento en caso de reembolso anticipado.
- Nota (7)** Exentos en el caso de renegociación.
- Nota (8)** Comisión única que se centra en el límite de crédito contratado y se carga en la celebración del contrato.
- Nota (9)** Se cobra si se presta el servicio, independientemente de la concesión de crédito.
- Nota (10)** Comisión calculada por garantía y sobre el valor de la evaluación.

2. OPERACIONES DE CREDITO (PRIVADOS)
(ÍNDICE)
2.5. Descubiertos bancarios

	Comisiones			Más Impuesto	Otras condiciones
	En %	Euros (Mín/Máx)	Valor Anual		
Descubierto bancario					
1. Comisiones asociadas con servicio de descubierto bancario					
Descubierto autorizado (Línea de Crédito)	-	7.50 EUR	-	I. Sello - 4%	(1) a (4)

- Nota (1)** Comisión de descubierto cuando el valor de los intereses deudores en el mes es menos de 7,50 euros. La base de cálculo es actual/360.
- Nota (2)** Aplicable a todas las cuentas a la vista, como las cuentas de registro y depósito de valores mobiliarios, cuentas de margen y cuentas destinadas a las plataformas de negociación.
- Nota (3)** En la contabilización en la plataforma de negociación Gobulling Pro, la descripción genérica (Executed cash withdraw) por el cómputo de la comisión de descubierto será hecha por los montantes líquidos (impuestos adeudados incluidos) y luego el detalle correspondiente (WITHDRAW Intereses adeudados IS inc.).
- Nota (4)** En los casos de cuentas denominadas en monedas diferentes del Euro, se le cargará el valor equivalente en esa moneda, obtenida por la conversión a la moneda respectiva al cambio estándar lo que corresponde, a menos situaciones anormales de volatilidad, a la última fijación (fixing) revelada por el Banco de Portugal (Consultado el : <http://www.bportugal.pt/pt-PT/Estatisticas/Dominios%20Estatisticos/EstatisticasCambiais/Paginas/Taxasdereferenciadiarias.aspx>), deducido / aumentado de 50 h. n.

2.6. Otros créditos a privados

	Comisiones			Más Impuesto	Otras condiciones
	En %	Euros (Mín/Máx)	Valor Anual		
Préstamo					
1. Préstamo (Sin garantía hipotecaria)					
Comisiones Iniciales (8)					
Comisión de organización	0,25%	EUR 250,00/-	-	I. Sello - 4%	(5)
Comisión de Evaluación por garantía	0,05%	EUR 250,00/-	-	IVA - 23%	(5) + (6) + (7)
Comisiones durante la vigencia del contrato					
Comisión de Modificación del contrato	-	EUR 150,00	-	I. Sello - 4%	(2) + (3) + (4)
Comisión de Extensión	0,50%	EUR 100,00/300,00	-	I. Sello - 4%	(1) + (3)

- Nota (1)** A cargar al final del mes en que ocurre la extensión.
- Nota (2)** Gastos a cargar en las situaciones que crean cambios contractuales por la petición del cliente.
- Nota (3)** Exento siempre que la renegociación del préstamo ha sido motivada por situaciones de riesgo de incumplimiento o retraso en el pago de las obligaciones en virtud de contratos de crédito en la aplicación del Decreto -Ley n. 227/2012, de 25 octubre.
- Nota (4)** Exento en caso de reembolso anticipado.
- Nota (5)** Exento en el caso de renegociación.
- Nota (6)** Se cobra si se presta el servicio, independientemente de la concesión de crédito.
- Nota (7)** Comisión calculada por garantía y sobre el valor de la evaluación.
- Nota (8)** Impuesto de sellos (sobre el valor del crédito utilizado):
Otras operación de crédito a privados: crédito con plazo <1 año 0,04 % x plazo de la operación; crédito con plazo entre >= 1 año y < 5 años, 0,5%; crédito con plazo >= 5 años, 0,6%. Costo para el cliente después del uso del crédito. Después del pago realizado por el banco el dinero es devuelto a las arcas del Estado.

2. OPERACIONES DE CREDITO (PRIVADOS)
(ÍNDICE)
2.6.Otros créditos a privados (continuación).

	Comisiones			Más Impuesto	Otras condiciones
	En %	Euros (Mín/Máx)	Valor Anual		
2.Préstamo (con garantía hipotecaria)					
Comisiones Iniciales (9)					
Comisión de organización	0,25%	EUR 250,00/ -	-	I. Sello - 4%	(6)
Comisión de Evaluación por garantía	0,05%	EUR 250,00/-	-	IVA - 23%	(6) + (7) + (9)
Comisiones fin del contrato					
Comisión Emisión títulos de Rescisión	-	EUR 160,00	-	IVA - 23%	(3) + (5)

- Nota (1)** A cargar al final del mes en que ocurre la extensión.
- Nota (2)** Gastos a cargar en las situaciones que crean cambios contractuales por la petición del cliente.
- Nota (3)** Gastos cargados cada vez que el cliente solicite la emisión del título para la cancelación de la hipoteca (s) en la propiedad, prestada (s) como garantía (s) del financiamiento ya pagado.
- Nota (4)** Exento siempre que la renegociación del préstamo ha sido motivada por situaciones de riesgo de incumplimiento o retraso en el pago de las obligaciones en virtud de contratos de crédito en la aplicación del Decreto -Ley n. 227/2012, de 25 octubre.
- Nota (5)** Exento en caso de reembolso anticipado.
- Nota (6)** Exento en el caso de renegociación.
- Nota (7)** Se cobra si se presta el servicio, independientemente de la concesión de crédito.
- Nota (8)** Impuesto de sellos (sobre el valor del crédito utilizado):
Otras operación de crédito a privados: crédito con plazo <1 año 0,04 % x plazo de la operación; crédito con plazo entre > = 1 año y < 5 años, 0,5%; crédito con plazo > = 5 años, 0,6%. Costo para el cliente después del uso del crédito. Después del pago realizado por el banco el dinero es devuelto a las arcas del Estado.
- Nota (9)** Comisión calculado por garantía y sobre el valor de la evaluación.

4. CHEQUES (PRIVADOS)
(ÍNDICE)
4.2. Otros servicios con cheques

	Comisiones		Más Impuesto	Otras condiciones
	En %	Euros (Min/Máx)		
<u>Cheques devueltos</u>				
1. Cheques devueltos- al cargo del solicitante	-	EUR 25,00	I. Selo - 4%	-
<u>Emisión de Cheque</u>				
2. Retiro de capital mediante la emisión de cheque	-	EUR 2,00	I. Selo - 4%	-
<u>Emissão de cheque visado</u>				
3. Emisión de Cheque certificado	-	EUR 40,00	I. Selo - 4%	-
<u>Ingreso de cheques de un banco extranjero</u>				
4. Ingreso de cheques de un banco extranjero sin crédito inmediato o envío contra reembolso	1%	EUR 37,50/-	IVA - 23%	-

5. TRANSFERENCIAS (PRIVADOS)
(ÍNDICE)
5.1. Ordenes de transferencia

	Escalones	Canal de recepción del orden de Transferencia (1)		Otras condiciones	
		Relacional	Por Internet		
1. Transferencias internas/ nacionales					
1.1 - Para cuenta domiciliada en la misma institución de Crédito (Banco Carregosa)					
<u>- Con el mismo ordenante y beneficiario</u>					
Transferencias puntuales	Cualquier		0,00 (Grátis)	-	
Transferências Permanentes	Cualquier		0,00 (Grátis)	-	
<u>- Con diferente ordenante y beneficiario</u>					
Transferencias puntuales	Cualquier		1,00	-	
Transferências Permanentes	Cualquier		0,60	-	
Más Impuesto	Impuesto de sellos- 4%				
1.2 - Para cuenta domiciliada en otra institución de Crédito (Banco Carregosa)					
<u>- Normales</u>					
<u>- Con la indicación del NIB</u>					
Transferencias puntuales	Hasta EUR 1.000,00		3,50	0,00	-
	>= EUR 1.000,00 hasta EUR 10.000,00		7,50	0,00	-
	>= EUR 10.000,00 hasta EUR 100.000,00		7,50		-
	>= EUR 100.000,00		20,00		-
Transferências Permanentes	Até EUR 1.000,00		3,00		-
	>= EUR 1.000,00 hasta EUR 100.000,00		6,00		-
	>= EUR 100.000,00		17,50		-
<u>- Sin la indicación del NIB</u>					
Transferencias puntuales	< EUR 100.000,00		5,00		-
	>= EUR 100.000,00		25,00		-
Transferências Permanentes	< EUR 100.000,00		4,00		-
	>= EUR 100.000,00		20,00		-
<u>- Urgentes</u>					
<u>- Con la indicación del NIB</u>					
Transferencias puntuales	Cualquier		25,00		-
<u>- Sin la indicación del NIB</u>					
Transferencias puntuales	Cualquier		30,00		-
Más Impuesto	Impuesto de sellos- 4%				

5. TRANSFERENCIAS (PRIVADOS)
(ÍNDICE)
5.1. Ordenes de transferencia (continuación)

	Escalones	Canal de recepción del orden de Transferencia (1)		Otras condiciones
		Relacional	Por Internet	
2. Transferencias transfronterizas / internacionales -Para cuenta domiciliada en el extranjero				
2.1 - Los países SEPA (incluidos los países cubiertos por el Reglamento (CE) 924/2009, en euros, coronas suecas y Leus rumanos).				
- Normales				
- Con la indicación de BIC/Swift, NIB y IBAN	Hasta EUR 1.000,00		3,50	(2)
	>= EUR 1.000,00 hasta EUR 100.000,00		7,50	(2)
	> EUR 100.000,00		20,00	(2)
- Sin la indicación de BIC/Swift, NIB y IBAN	< EUR 100.000,00		5,00	(2)
	>= EUR 100.000,00		25,00	(2)
-Permanentes				
- Con la indicación de BIC/Swift, NIB y IBAN	Hasta EUR 1.000,00		3,00	(2)
	>= EUR 1.000,00 hasta EUR 100.000,00		6,00	(2)
	> EUR 100.000,00		17,50	(2)
- Sin la indicación de BIC/Swift, NIB y IBAN	< EUR 100.000,00		4,00	(2)
	>= EUR 100.000,00		20,00	(2)
- Urgentes				
-Con la indicación de BIC/Swift, NIB y IBAN	-		25,00	(2)
Más Impuesto	Impuesto de sellos- 4%			
2.2 - Los países no SEPA en moneda diferente de Euro, coronas suecas y Leus rumanos y países del resto del mundo en euros y otras monedas.				
- Normales				
- Con la indicación de BIC/Swift, NIB y IBAN	Cualquier		0,25% com mínimo de 25,00 e máximo de 150,00	
- Sin la indicación de BIC/Swift, NIB y IBAN	Cualquier		0,25% com mínimo de 25,00 e máximo de 175,00	-
Más Impuesto	Impuesto de sellos- 4%			

Leyenda

Países SEPA y Reg. CE n ° 924/2009 - . Requisitos acumulativos - cubre operaciones de pago en los 28 países de la Unión Europea , los territorios de ultramar - Guayana Francesa , Gibraltar , Guadalupe , Martinica , Mayotte , Reunión , San Bartolomé , San Martín y San Pedro y Miquelón -, así como Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Mónaco , celebradas en Euro y monedas en Corona sueca y Leu rumano . Países de la UE : Austria, Bélgica, Croacia , Chipre, Dinamarca , Eslovaquia, Eslovenia , España, Estonia, Finlandia , Francia, Grecia , Holanda, Hungría, Italia , Irlanda, Letonia , Lituania , Luxemburgo , Malta , Polonia , Portugal , Reino Unido , República Checa , Suecia , Bulgaria y Rumania.

NIB - Número de Identificación Bancaria / BIC - código de identificación bancaria SWIFT (Bank Identification Code) / IBAN - Número de Identificación Bancaria Internacional (International Bank Account Number).

Notas Generales: Es responsabilidad del cliente proporcionar toda la información necesaria para la correcta tramitación de las órdenes de pago; En caso de IBAN incorrecto, el cliente lleva posteriormente las comisiones adicionales a la misma transacción sin BIC o IBAN.

Para las transferencias en dólares (USD) para los Estados Unidos de América, sólo se necesita el BIC o Fedwire

Para las transferencias en GBP p / el Reino Unido, sólo se necesita el BIC / SWIFT + IBAN o BIC / SWIFT + Clearing. Código + Número de cuenta (8 dígitos).

Para transferencias al resto del mundo, sólo necesita el BIC. Cuando las cuentas están denominados en EUR y la contabilización (por ejemplo, comisiones) se expresan en una moneda diversa, su valor se convierte en la moneda respectiva al cambio estándar, lo que corresponde, a menos que situaciones anormales de volatilidad, a la última fijación (fixing) publicada por el Banco de Portugal (Consultado el : <http://www.bportugal.pt/pt-PT/Estatisticas/Dominios%20Estatisticos/EstatisticasCambiais/Paginas/Taxasdereferenciadiarias.aspx>), deducido / aumentado de 50 b.p.

Nota (1) Canales de Recepción de órdenes de transferencia: Relacional: Ventanilla, Fax, E-mail. Online: A través de la página web www.bancocarregosa.com / GoBulling.

Nota (2) Gastos compartidos (Shared) (los gastos del banco emisor en nombre del ordenante y del banco pagador en nombre del beneficiario), en régimen de exclusividad.

Nota (3) Para las operaciones que no estén cubiertos por el Reg. CE n. ° 924/2009, las comisiones de los bancos serán totalmente a comisión del cliente.

5. TRANSFERENCIAS (PRIVADOS)
(ÍNDICE)
5.2. Otros servicios con transferencias

	Comisiones		Más Impuesto	Otras condiciones
	En %	Euros (Min/Máx)		
1. Solicitar la cancelación de órdenes de pago emitidas				
Solicitar la cancelación de órdenes de pago emitidas	-	35,00	I. Sello - 4%	(1)
2. Comissão por despesas a cargo do ordenante "OUR"				
Comisión de los gastos cargados al ordenante "OUR"	-	25,00	I. Sello - 4%	(2)
3. Solicitar aclaraciones sobre la transferencia				
Solicitar aclaraciones sobre la transferencia	-	25,00	I. Sello - 4%	
4. Solicitar la confirmación de ejecución de la transferencia				
Solicitar la confirmación de ejecución de la transferencia	-	25,00	I. Sello - 4%	
5. Solicitar un cambio - Datos de beneficiario o detalles de la operación				
Solicitar un cambio - Datos de beneficiario o detalles de la operación	-	30,00	I. Sello - 4%	

Nota (1) Se añade que, el Banco beneficiario de la orden de pago para hacer la devolución de esto, deduce sus gastos de devolución. Las transferencias pueden dar lugar a conversiones cambiales en caso de insuficiencia de fondos en la moneda transferida, añadiendo sus comisiones.

Nota (2) En las transferencias SEPA, no se puede elegir el sistema de encargos "OUR", y las transferencias tienen que ser realizadas bajo el sistema de encargos "SHARED" (los costes del banco emisor a nombre del causante y del banco pagador a nombre del destinatario).

7. PRESTACIONES DE SERVICIOS (PRIVADOS)
(ÍNDICE)
7.1. Compra y venta de moneda extranjera

	Comisiones		Más Impuesto	Otras condiciones
	En %	Euros (Min/Máx)		
<u>Compra de moneda extranjera</u>				
1. Por medio de: Caja	0,10%	EUR 15,00 / -	I. Sello - 4%	(1) + (2)
2. Por medio de: Manejo de Cuenta :débito a cuenta	0,10%	EUR 15,00 / -	I. Sello - 4%	(1) + (2)
<u>Venta de moneda extranjera</u>				
3. Por medio de: Caja	0,10%	EUR 15,00 / -	I. Sello - 4%	(1) + (2)
4. Por medio de: Manejo de Cuenta :débito a cuenta	0,10%	EUR 15,00 / -	I. Sello - 4%	(1) + (2)

Nota (1) En el orden, y la moneda está vendido / comprado.

Nota (2) Cuando las transacciones que se llevan a cabo implican una operación de cambio, se aplicará el cambio estándar, lo que corresponde, a menos situaciones anormales de volatilidad, a la última fijación (fixing) publicada por el Banco de Portugal (Consultar en: <http://www.bportugal.pt/pt-PT/Estatisticas/Dominios%20Estatisticos/EstatisticasCambiais/Paginas/Taxasdereferenciadiarias.aspx>), deducido / aumentado de 50 b.p.

7.2. Garantías prestadas

	Comisiones		Más Impuesto	Otras condiciones
	En %	Euros (Min/Máx)		
<u>Garantías</u>				
Comisiones iniciales				
1. Estudio y emisión de Garantía	1%	EUR 75,00/....	I. Sello - 3%	-
Comisiones durante la vigencia de la Garantía				
2. Comisión trimestral de la Garantía	2%	-	I. Sello - 3%	(1)
3. Comisión de Renovación	-	EUR 100,00	I. Sello - 3%	
4. Comisión de Modificación	-	EUR 100,00	I. Sello - 3%	
5. comisión de Ejecución	1%	EUR 25,00/100,00	I. Sello - 3%	
6. Comisión de Urgencia	-	EUR 100	I. Sello - 3%	
7. Comisión de cancelación	0,10%	EUR 25,00/150,00	I. Sello - 4%	

Nota (1) tasa anual nominal cargada anticipada y trimestralmente

7.PRESTACIONES DE SERVICIOS (PRIVADOS)
(ÍNDICE)
7.3.Otros servicios

	Comisiones		Más Impuesto	Otras condiciones
	En %	Euros (Min/Máx)		
<u>Designación de servicio</u>				
1. Portes de envío	-	EUR 2,00	IVA - 23%	-
2. Declaración en duplicado	-	EUR 9,00	IVA - 23%	-
3. Declaraciones de capacidad financiera	-	EUR 100,00	IVA - 23%	-
4. Declaraciones para la Asamblea General	-	EUR 25,00	IVA - 23%	-
5. Cambio del titular de la cuenta bancaria	-	EUR 7,50	IVA - 23%	-

8. OPERACIONES CON EL EXTRANJERO (PRIVADOS)
(ÍNDICE)
8.1 . Garantías prestadas sobre el extranjero

	Comisiones		Más Impuesto	Otras condiciones
	En %	Euros (Min/Máx)		
<u>Garantías</u>				
Comisiones iniciales				
1. Estudio y emisión de Garantía	1%	-	I. Sello - 3%	-
Comisiones durante la vigencia de la Garantía				
2. Comisión trimestral de la Garantía	15%	-	I. Sello - 3%	(1)
3. Comisión de Renovación	-	EUR 100,00	I. Sello - 3%	
4. Comisión de Modificación	-	EUR 100,00	I. Sello - 3%	
5. Comisión de Ejecución	1%	EUR 25,00/100,00	I. Sello - 3%	

Nota (1) tasa anual nominal cargada anticipada y trimestralmente

Transferencias

Ver Sección 5. TRANSFERENCIAS (PRIVADAS)

9. CUENTAS DE DEPÓSITO (OTROS CLIENTES)
(ÍNDICE)
9.1. Depósitos a la vista

	Comisiones		Más Impuesto	Otras condiciones
	Euros (Mín/Máx)	Valor Anual		
<u>Depósitos a la vista sin condición de acceso</u>				
Comisiones iniciales				
1. Comisión de Apertura de cuenta				
Depósito a la vista en moneda extranjera	EUR 25,00	-	IVA - 23%	Por Cuenta / Moneda
Comisiones durante la vigencia del contrato				
2. Comisiones por descubierto bancario	<u>Ver sección 10.2 descubiertos bancarios</u>			
3. Duplicados de documentos				
Depósito a la vista	EUR 2,50	-	IVA - 23%	Por documento
4. Declaraciones Variadas				
Depósito à Ordem	EUR 10,00	-	IVA - 23%	Por declaración
5. Comisión de Mantenimiento de Cuenta				
Depósito a la vista	EUR 10,00	-	IVA - 23%	Trimestral (1)
6. Cambio automático para conversión de saldos				
Depósito a la vista		-		(2)

Nota (1) Comisión encargada de las cuentas sin registrar operaciones y con un patrimonio financiero medio en el periodo menos de Eur. 1.000,00. El patrimonio financiero es igual a la suma de los saldos financieros medios de todas las subcuentas. Los saldos en distinta moneda de la moneda base de la cuenta se convertirán en la última fijación (fixing) publicada por el Banco de Portugal y está disponible para su consulta en: <http://www.bportugal.pt/pt-PT/Estatisticas/Dominios%20Estatisticos/EstatisticasCambiais/Paginas/Taxasdereferenciadiarias.aspx>.

Nota (2) Los saldos en distinta moneda de la moneda de referencia de la cuenta se convertirán en el cambio estándar, lo que corresponde, a menos situaciones anormales de volatilidad, a la última fijación (fixing) publicada por el Banco de Portugal (consultar en <http://www.bportugal.pt/pt-PT/Estatisticas/Dominios%20Estatisticos/EstatisticasCambiais/Paginas/Taxasdereferenciadiarias.aspx>), aumentado / deducido de 50 b.p.

9.CUENTAS DE DEPÓSITO (OTROS CLIENTES)
(ÍNDICE)
9.2. Otras modalidades de depósito

	Comisiones		Acresce Imposto	Otras condiciones
	Euros (Mín/Máx)	(Valor anual)		
<u>Depósitos a plazo</u>				
Comisiones durante la vigencia del contrato				
1. Penalidad por cancelación anticipada	<u>Ver sección 19.2.depósitos a plazo (folleto de tasas de interés)</u>			
<u>Registro e Depósito de Valores Mobiliários - sem acesso.</u>				
Registro y Depósito de Valores Mobiliarios- sin acceso				
1. Comisión de Mantenimiento de cuenta				
Registro y Depósito de Valores Mobiliarios	EUR 50,00	-	IVA - 23%	Trimestral
2. Comisiones por descubierto bancario	<u>Ver sección 10.2 descubiertos bancarios</u>			
3. Cambio automático para conversión de saldos		-		(1)

Nota (1)

Los saldos en distinta moneda de la moneda de referencia de la cuenta se convertirán en el cambio estándar, lo que corresponde, a menos situaciones anormales de volatilidad, a la última fijación (fixing) publicada por el Banco de Portugal (consultar en <http://www.bportugal.pt/pt-PT/Estatisticas/Dominios%20Estatisticos/EstatisticasCambiais/Paginas/Taxasdereferenciadiarias.aspx>), aumentado / deducido de 50 b.p.

10. OPERACIONES DE CRÉDITO (OTROS CLIENTES)
(ÍNDICE)
10.1. Líneas de crédito y cuentas corrientes

	Comisiones			Más Impuesto	Otras condiciones
	En %	Euros (Mín/Máx)	Valor Anual		
Cuenta Corriente Cautelada					
1. Cuenta Corriente Cautelada (sin garantía hipotecaria)					
Comisiones Iniciales					
Comisión de organización	0,25%	EUR 250,00/ -	-	I. Sello - 4%	(6)
Comisión de Evaluación por garantía	0,05%	EUR 250,00/-	-	IVA - 23%	(5) + (7)
Comisiones durante la vigencia del contrato					
Comisión de Modificación del contrato	-	EUR 150,00	-	I. Sello - 4%	(3)
Comisión de Inmovilización	1%	-	-	I. Sello - 4%	(1)
Comisión de Extensión	0,50%	EUR 100,00/300,00	-	I. Sello - 4%	(2)
2. Cuenta Corriente Cautelada (con garantía hipotecaria)					
Comisiones Iniciales					
Comisión de organización	0,25%	EUR 250,00/ -	-	I. Sello - 4%	(6)
Comisión de Evaluación por garantía	0,05%	EUR 250,00/-	-	IVA - 23%	(5) + (7)
Comisiones durante la vigencia del contrato					
Comisión de Modificación del contrato	-	EUR 150,00	-	I. Sello - 4%	(3)
Comisión de Inmovilización	1%	-	-	I. Sello - 4%	(1)
Comisión de Extensión	0,50%	EUR 100,00/300,00	-	I. Sello - 4%	(2)
Comisiones fin del contrato					
Comisión Emisión títulos de Rescisión	-	EUR 100,00	-	IVA - 23%	(4)

Nota (1) Comisión anual calculada y cargada mensualmente sobre el montante del crédito no utilizado.

Nota (2) Para cargar en el momento de la prolongación.

Nota (3) Gastos a pagar en las situaciones que crean cambios contractuales por la petición del cliente.

Nota (4)) Gastos cargados cada vez que el cliente solicite la emisión del título para la cancelación de la hipoteca (s) en la propiedad, prestada (s) como garantía (s) del financiamiento ya pagado.

Nota (5) Comisión calculada por garantía y sobre el valor de la evaluación.

Nota (6) Comisión única que se centra en el límite de crédito contratado y se carga en la celebración del contrato.

Nota (7) Se cobra si se presta el servicio, independientemente de la concesión de crédito.

10. OPERACIONES DE CRÉDITO (OTROS CLIENTES)
(ÍNDICE)
10.2. Descubiertos bancarios

	Comisiones			Más Impuesto	Otras condiciones
	En %	Euros (Mín/Máx)	Valor Anual		
Descubierto bancario					
1. Comisiones asociadas con servicio de descubierto bancario					
Descubierto autorizado (Línea de Crédito)	-	EUR 7,50	-	I. Sello - 4%	(1) a (4)

- Nota (1)** omisión de descubierto cuando el valor de los intereses deudores en el mes es menos de 7,50 euros. La base de cálculo es actual/360. C
- Nota (2)** Aplicable a todas las cuentas a la vista, como las cuentas de registro y depósito de valores mobiliarios, cuentas de margen y cuentas destinadas a las plataformas de negociación.
- Nota (3)** En la contabilización en la plataforma de negociación Gobulling Pro, la descripción genérica (Executed cash withdraw) por el cómputo de la comisión de descubierto será hecha por los montantes líquidos (impuestos adeudados incluidos) y luego el detalle correspondiente (WITHDRAW Intereses adeudados IS inc.).
- Nota (4)** En los casos de cuentas denominadas en monedas diferentes del Euro, se le cargará el valor equivalente en esa moneda, obtenida por la conversión a la moneda respectiva al cambio estándar lo que corresponde, a menos situaciones anormales de volatilidad, a la última fijación(fixing) revelada por el Banco de Portugal (Consultado el : <http://www.bportugal.pt/pt-PT/Estatisticas/Dominios%20Estatisticos/EstatisticasCambiais/Paginas/Taxasdereferenciadiarias.aspx>), deducido / aumentado de 50 b.p.

10.3. Otros créditos

	Comisiones			Más Impuesto	Otras condiciones
	En %	Euros (Mín/Máx)	Valor Anual		
Préstamo					
1.Préstamo (Sin garantía hipotecaria)					
Comisiones Iniciales (5)					
Comisión de organización	0,25%	EUR 250,00/ -	-	I. Sello - 4%	(7)
Comisión de Evaluación por garantía	0,05%	EUR 250,00/-	-	IVA - 23%	(3) + (4)
Comisiones durante la vigencia del contrato					
Comisión de Modificación del contrato	-	EUR 150,00	-	I. Sello - 4%	(2)
Comisión de Extensión	0,50%	EUR 100,00/300,00	-	I. Sello - 4%	(1)

- Nota (1)** A cargar al final del mes en que ocurre la extensión.
- Nota (2)** Gastos a cargar en las situaciones que crean cambios contractuales por la petición del cliente.
- Nota (3)** Comisión calculada por garantía y sobre el valor de la evaluación.
- Nota (4)** Se cobra si se presta el servicio, independientemente de la concesión de crédito.
- Nota (5)** Impuesto de sellos (sobre el valor del crédito utilizado):
Otras operación de crédito a privados: crédito con plazo <1 año 0,04 % x plazo de la operación; crédito con plazo entre > = 1 año y < 5 años, 0,5%; crédito con plazo > = 5 años, 0,6%. Costo para el cliente después del uso del crédito. Después del pago realizado por el banco el dinero es devuelto a las arcas del Estado.
- Nota (6)** Comisión única sobre el límite de crédito contratado y que se cargará en la celebración del contrato.

10. OPERACIONES DE CRÉDITO (OTROS CLIENTES)
(ÍNDICE)
10.3. Outros créditos (continuação)

	Comisiones			Más Impuesto	Otras condiciones
	En %	Euros (Mín/Máx)	Valor Anual		
2. Empréstito (Com garantía hipotecária)					
Comisiones Iniciales (6)					
Comisión de organización	0,25%	EUR 250,00/ -	-	I. Sello - 4%	(7)
Comisión de Evaluación por garantía	0,05%	EUR 250,00/-	-	IVA - 23%	(4) + (5)
Comisiones durante la vigencia del contrato					
Comisión de Modificación del contrato	-	EUR 150,00	-	I. Sello - 4%	(2) + (4)
Comisión de Extensión	0,50%	EUR 100,00/300,00	-	I. Sello - 4%	(1)
Comisiones fin del contrato					
Comisión Emisión títulos de Rescisión	-	EUR 160,00	-	IVA - 23%	(3) + (4)

- Nota (1)** A cargar al final del mes en que ocurre la extensión.
- Nota (2)** Gastos a cargar en las situaciones que crean cambios contractuales por la petición del cliente.
- Nota (3)** Gastos cargados cada vez que el cliente solicite la emisión del título para la cancelación de la hipoteca (s) en la propiedad, prestada (s) como garantía (s) del financiamiento ya pagado.
- Nota (4)** Comisión calculada por garantía y sobre el valor de la evaluación.
- Nota (5)** Se cobra si se presta el servicio, independientemente de la concesión de crédito.
- Nota (6)** Impuesto de sellos (sobre el valor del crédito utilizado): Otras operación de crédito a privados: crédito con plazo <1 año 0,04 % x plazo de la operación; crédito con plazo entre > = 1 año y < 5 años, 0,5%; crédito con plazo > = 5 años, 0,6%. Costo para el cliente después del uso del crédito. Después del pago realizado por el banco el dinero es devuelto a las arcas del Estado.
- Nota (7)** Comisión única sobre el límite de crédito contratado y que se cargará en la celebración del contrato.

12. CHEQUES (OTROS CLIENTES)
(ÍNDICE)
12.2. Otros servicios con cheques

	Comisiones		Más Impuesto	Otras condiciones
	En %	Euros (Min/Máx)		
<u>Cheques devueltos</u>				
1. Cheques devueltos- al cargo del solicitante	-	EUR 25,00	I. Sello - 4%	-
<u>Emisión de Cheque</u>				
2. Retiro de capital mediante la emisión de cheque	-	EUR 2,00	I. Sello - 4%	-
<u>Emisión de Cheque certificado</u>				
3. Emisión de Cheque certificado	-	EUR 40,00	I. Sello - 4%	-
<u>Ingreso de cheques de un banco extranjero</u>				
4. Ingreso de cheques de un banco extranjero sin crédito inmediato o envío contra reembolso	1%	EUR 37,50/-	IVA - 23%	-

13. TRANSFERENCIAS (PRIVADOS)
(ÍNDICE)
13.1. Ordenes de transferencia

	Escalones	Canal de recepción del orden de Transferencia (1)		Otras condiciones
		Relacional	Por Internet	
1. Transferencias internas/ nacionales				
1.1 - Para cuenta domiciliada en la misma institución de Crédito (Banco Carregosa)				
- Con el mismo ordenante y beneficiario				
Transferencias puntuales	Cualquier	0,00 (Grátis)		-
Transferências Permanentes	Cualquier	0,00 (Grátis)		-
- Con diferente ordenante y beneficiario				
Transferencias puntuales	Cualquier	1,00		-
Transferências Permanentes	Cualquier	0,60		-
Más Impuesto	Impuesto de sellos- 4%			
1.2 - Para cuenta domiciliada en otra institución de Crédito				
- Normales				
- Con la indicación del NIB				
Transferencias puntuales	Hasta EUR 1.000,00	3,50	0,00	-
	>= EUR 1.000,00 hasta EUR 10.000,00	7,50	0,00	-
	>= EUR 10.000,00 hasta EUR 100.000,00	7,50		-
	>= EUR 100.000,00	20,00		-
Transferencias Permanentes	Até EUR 1.000,00	3,00		-
	>= EUR 1.000,00 hasta EUR 100.000,00	6,00		-
	>= EUR 100.000,00	17,50		-
- Sin la indicación del NIB				
Transferencias puntuales	< EUR 100.000,00	5,00		-
	>= EUR 100.000,00	25,00		-
Transferencias Permanentes	< EUR 100.000,00	4,00		-
	>= EUR 100.000,00	20,00		-
- Urgentes				
- Con la indicación del NIB				
Transferencias puntuales	Cualquier	25,00		-
- Sin la indicación del NIB				
Transferencias puntuales	Cualquier	30,00		-
Más Impuesto	Impuesto de sellos- 4%			

13. TRANSFERENCIAS (OTROS CLIENTES)
(ÍNDICE)
13.1. Ordenes de transferencia (continuación)

	Escalones	Canal de recepción del orden de Transferencia (1)		Otras condiciones
		Relacional	Por Internet	
2. Transferencias transfronterizas / internacionales -Para cuenta domiciliada en el extranjero				
2.1 - Los países SEPA (incluidos los países cubiertos por el Reglamento (CE) 924/2009, en euros, coronas suecas y Leus rumanos).				
- Normales				
- Con la indicación de BIC/Swift, NIB y IBAN	Hasta EUR 1.000,00		EUR 3,50	(2)
	>= EUR 1.000,00 hasta EUR 100.000,00		EUR 7,50	(2)
	> EUR 100.000,00		EUR 20,00	(2)
- Sin la indicación de BIC/Swift, NIB y IBAN	< EUR 100.000,00		EUR 5,00	(2)
	>= EUR 100.000,00		EUR 25,00	(2)
-Permanentes				
- Con la indicación de BIC/Swift, NIB y IBAN	Até EUR 1.000,00		EUR 3,00	(2)
	>= EUR 1.000,00 hasta EUR 100.000,00		EUR 6,00	(2)
	> EUR 100.000,00		EUR 17,50	(2)
-Sin la indicación de BIC/Swift, NIB y IBAN	< EUR 100.000,00		EUR 4,00	(2)
	>= EUR 100.000,00		EUR 20,00	(2)
- Urgentes				
- Con la indicación de BIC/Swift, NIB y IBAN	-		EUR 25,00	(2)
Más Impuesto	Impuesto de sellos- 4%			
2.2 - Los países no SEPA en moneda diferente de Euro, coronas suecas y Leus rumanos y países del resto del mundo en euros y otras monedas.				
- Normais				
- Con la indicación de BIC/Swift, NIB y IBAN	Cualquier		0,25% con un mínimo de 25,00 y un máximo de 150,00	
- Sin la indicación de BIC/Swift, NIB y IBAN	Cualquier		0,25% con un mínimo de 25,00 y un máximo de 175,00	-
Más Impuesto	Impuesto de sellos- 4%			

Leyenda Países SEPA y Reg. CE n.º 924/2009 - . Requisitos acumulativos - cubre operaciones de pago en los 28 países de la Unión Europea , los territorios de ultramar - Guayana Francesa , Gibraltar , Guadalupe, Martinica , Mayotte , Reunión , San Bartolomé , San Martín y San Pedro y Miquelón -, así como Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Mónaco , celebradas en Euro y monedas en Corona sueca y Leu rumano. Países de la UE : Austria, Bélgica, Croacia , Chipre, Dinamarca , Eslovaquia, Eslovenia , España, Estonia, Finlandia , Francia, Grecia , Holanda, Hungría, Italia , Irlanda, Letonia , Lituania , Luxemburgo , Malta , Polonia , Portugal , Reino Unido , República Checa , Suecia , Bulgaria y Rumania.

NIB - Número de Identificación Bancaria / BIC - código de identificación bancaria SWIFT (Bank Identification Code) / IBAN - Número de Identificación Bancaria Internacional (International Bank Account Number).

Notas Generales: Es responsabilidad del cliente proporcionar toda la información necesaria para la correcta tramitación de las órdenes de pago; En caso de IBAN incorrecto, el cliente lleva posteriormente las comisiones adicionales a la misma transacción sin BIC o IBAN.

Para las transferencias en dólares (USD) para los Estados Unidos de América, sólo se necesita el BIC o Fedwire .

Para las transferencias en GBP p / el Reino Unido, sólo se necesita el BIC / SWIFT + IBAN o BIC / SWIFT + Clearing. Código + Número de cuenta (8 dígitos).

Para transferencias al resto del mundo, sólo necesita el BIC. Cuando las cuentas están denominados en EUR y la contabilización (por ejemplo, comisiones) se expresan en una moneda diversa, su valor se convierte en la moneda respectiva al cambio estándar, lo que corresponde, a menos que situaciones anormales de volatilidad, a la última fijación (fixing) publicada por el Banco de Portugal (Consultado el : <http://www.bportugal.pt/pt->

Nota (1) Canales de Recepción de órdenes de transferencia: Relacional: Ventanilla, Fax, E-mail. Online: A través de la página web www.bancocarregosa.com / GoBulling.

Nota (2) Gastos compartidos (Shared) (los gastos del banco emisor en nombre del ordenante y del banco pagador en nombre del beneficiario), en régimen de exclusividad.

Nota (3) Para las operaciones que no estén cubiertos por el Reg. CE n.º 924/2009, las comisiones de los bancos serán totalmente a comisión del cliente.

13. TRANSFERENCIAS (OTROS CLIENTES)
(ÍNDICE)
13.2. Otros servicios con transferencias

	Comisiones		Más Impuesto	Otras condiciones
	En %	Euros (Min/Máx)		
<u>1. Solicitar la cancelación de órdenes de pago emitidas</u>				
Solicitar la cancelación de órdenes de pago emitidas	-	35,00	I. Sello - 4%	(1)
<u>2. Comisión de los gastos cargados al ordenante "OUR"</u>				
Comisión de los gastos cargados al ordenante "OUR"	-	25,00	I. Sello - 4%	(2)
<u>3. Solicitar aclaraciones sobre la transferencia</u>				
Solicitar aclaraciones sobre la transferencia Pedido de esclarecimiento sobre transferencia	-	25,00	I. Sello - 4%	
<u>4. Solicitar la confirmación de ejecución de la transferencia</u>				
Solicitar la confirmación de ejecución de la transferencia	-	25,00	I. Sello - 4%	
<u>5. Solicitar un cambio - Datos de beneficiario o detalles de la operación</u>				
Solicitar un cambio - Datos de beneficiario o detalles de la operación	-	30,00	I. Sello - 4%	

Nota (1) Se añade que, el Banco beneficiario de la orden de pago para hacer la devolución de esto, deduce sus gastos de devolución. Las transferencias pueden dar lugar a conversiones cambiales en caso de insuficiencia de fondos en la moneda transferida, añadiendo sus comisiones.

Nota (2) En las transferencias SEPA, no se puede elegir el sistema de encargos "OUR", y las transferencias tienen que ser realizadas bajo el sistema de encargos "SHARED" (los costes del banco emisor a nombre del causante y del banco pagador a nombre del destinatario).

14. COBRANZA (OTROS CLIENTES)
(ÍNDICE)
14.1. Cobro de los efectos comerciales

	Comisiones (Euros)			Más Impuesto	Otras condiciones
	En %	Sin gastos	Con gastos		
1. Letras					
1.1 - Domiciliadas en otras instituciones					
Domiciliadas sin protesto	2%	EUR 75,00/-	EUR 300,00/-	IVA-23%	(1)

Nota (1) Efectos que contienen en el verso la cláusula "sin gastos" fechada y firmada por los respectivos giradores.

15. PRESTACIONES DE SERVICIOS (OTROS CLIENTES)
(ÍNDICE)
15.1. Compra y venta de moneda extranjera

	Comisiones		Más Impuesto	Otras condiciones
	En %	Euros (Min/Máx)		
<u>Compra de moneda extranjera</u>				
1. Por medio de: Caja	0,10%	EUR 15,00/-	I. Sello - 4%	(1) + (2)
2. Por medio de: Manejo de Cuenta :débito a cuenta	0,10%	EUR 15,00/-	I. Sello - 4%	(1) + (2)
<u>Venta de moneda extranjera</u>				
3. Por medio de: Caja	0,10%	EUR 15,00/-	I. Sello - 4%	(1) + (2)
4. Por medio de: Manejo de Cuenta :débito a cuenta	0,10%	EUR 15,00/-	I. Sello - 4%	(1) + (2)

Nota (1) En el orden, y la moneda está vendido / comprado.

Nota (2) Cuando las transacciones que se llevan a cabo implican una operación de cambio, se aplicará el cambio estándar, lo que corresponde, a menos situaciones anormales de volatilidad, a la última fijación (fixing) publicada por el Banco de Portugal (Consultar en: <http://www.bportugal.pt/pt-PT/Estatisticas/Dominios%20Estatisticos/EstatisticasCambiais/Paginas/Taxasdereferenciadiarias.aspx>), deducido / aumentado de 50 b.p.

15.2. Garantías prestadas

	Comisiones		Más Impuesto	Otras condiciones
	En %	Euros (Min/Máx)		
<u>Garantías</u>				
Comisiones iniciales				
1. Estudio y emisión de Garantía	1%	EUR 75,00/....	I. Sello - 3%	-
Comisiones durante la vigencia de la Garantía				
2. Comisión trimestral de la Garantía	2%	-	I. Sello - 3%	(1)
3. Comisión de Renovación	-	EUR 100,00	I. Sello - 3%	
4. Comisión de Modificación	-	EUR 100,00	I. Sello - 3%	
5. Comisión de Ejecución	1%	EUR 25,00/100,00	I. Sello - 3%	
6. Comisión de Urgencia	-	EUR 100,00	I. Sello - 3%	
7. Comisión de cancelación	0,10%	EUR 25,00/150,00	I. Sello - 4%	

Nota (1) Tasa anual nominal cargada anticipada y trimestralmente

15. PRESTACIONES DE SERVICIOS (OTROS CLIENTES)
(ÍNDICE)
15.3.Otros servicios

	Comisiones		Más Impuesto	Otras condiciones
	En %	Euros (Min/Máx)		
<u>Designación de servicio</u>				
1. Portes de envío	-	EUR 2,00	IVA - 23%	-
2. Declaración en duplicado	-	EUR 9,00	IVA - 23%	-
3. Declaraciones para los auditores	-	EUR 100,00	IVA - 23%	-
4. Declaraciones de capacidad financiera	-	EUR 100,00	IVA - 23%	-
5. . Declaraciones para la Asamblea General	-	EUR 25,00	IVA - 23%	-
6. Cambio del titular de la cuenta bancaria	-	EUR 7,50	IVA - 23%	-

16. OPERACIONES CON EL EXTRANJERO (OTROS CLIENTES)
(ÍNDICE)
16.3. Garantías prestadas sobre el extranjero

	Comisiones		Más Impuesto	Otras condiciones
	En %	Euros (Min/Máx)		
<u>Garantías</u>				
Comisiones iniciales				
1. Estudio y emisión de Garantía	1%	-	I. Sello - 3%	-
Comisiones durante la vigencia de la Garantía				
2. Comisión trimestral de la Garantía	15%	-	I. Sello - 3%	(1)
3. Comisión de Renovación	-	EUR 100,00	I. Sello - 3%	
4. Comisión de Modificación	-	EUR 100,00	I. Sello - 3%	
5. Comisión de Ejecución	1%	EUR 25,00/100,00	I. Sello - 3%	

Nota (1) tasa anual nominal cargada anticipada y trimestralmente

Transferencias

Ver Sección 13. TRANSFERENCIAS (OTROS CLIENTES)

17. CUENTAS DE DEPÓSITO (PRIVADOS)
(ÍNDICE)
17.1. Depósitos a la vista

	La Tasa Nominal Anual Bruta (TNAB)	Régimen Fiscal	Otras condiciones
<u>Depósitos a la vista</u>			
- EUR	0%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (7)
- Otras monedas	0%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (7)

Nota (1) No se generan intereses.

Nota (2) No existe un límite máximo o mínimo para la Cuenta de Depósito a la Vista.

Nota (3) Tasa de descubierto bancario: Ver la sección 18.5. Descubiertos bancarios.

Nota (4) Las retenciones del IRPF asume la naturaleza del impuesto adeudado.

Nota (5) IRPF - Retención de forma permanente, a menos que elija la agregación.

Nota (6) Información adicional en la ficha de información estandarizada disponible a petición en la ventanilla o a través de los medios electrónicos existentes.

Nota (7) IRPF - 28% en el país continental y Madeira; 22,4% en los Azores.

17. CUENTAS DE DEPÓSITO (PRIVADOS)
(ÍNDICE)
17.2. Depósito a plazo

	La Tasa Nominal Anual Bruta (TNAB)	Régimen Fiscal	Otras condiciones
Depósito a Plazo- Tasa Fija-EUR-Montante: Mínimo: EUR 10.000,00/ Sin Límite Máximo			
Hasta 91 días	0,30%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2c) y la nota (2d))
De 92 hasta 182 días	0,50%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2c) y la nota (2d))
De 183 hasta 364 días	0,60%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2c) y la nota (2d))
365 días o más días	0,75%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2c) y la nota (2d))
Depósito a Plazo- Tasa Fija-Otras monedas-Montante: Mínimo: equivalente a EUR 10.000,00 al cambio de la fecha de constitución / Sin Límite Máximo			
Hasta 91 días	Mínimo 0,001%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2c) y la nota (2d))
De 92 hasta 182 días	Mínimo 0,001%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2c) y la nota (2d))
De 183 hasta 364 días	Mínimo 0,001%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2c) y la nota (2d))
365 días o más días	Mínimo 0,001%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2c) y la nota (2d))
Depósito a Plazo de liquidez - Tasa Fija-EUR-Montante: Mínimo: EUR 50.000,00/ Sin Límite Máximo			
12 Meses	1,60%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2a),(2b) y la nota (2d))

Nota (1) Redondeo de la tasa de interés: La tasa no tiene redondeo

Cálculo de intereses: La base para el cálculo de los intereses es de Actual/360.

Nota (2) Movilización Adelantada:

Nota (2a) No es permitida, salvo si está prevista en las condiciones particulares de la formación del depósito.

Nota (2b) En los casos en que se permite la movilización adelantada, hay lugar a las siguientes sanciones de intereses:

% Plazo Transcurrido	% penalización de Interés
<= 25%	100%
> 25% - <= 50%	50%
> 50%	25%

Nota (2c) Penalización líquida

% Plazo Transcurrido	% Penalización de Interés
hasta 91 días	81,25%
De 92 hasta 182 días	68,75%
De 183 hasta 364 días	43,75%
De 274 hasta 364 días	31,25%

Nota (2d) Sin penalidad

Nota (3) Renovación: no renovable, salvo si está prevista en las condiciones particulares de la formación del depósito.

Nota (4) Capitalización: no hay lugar a la capitalización.

Nota (5) Refuerzos: No se admiten.

Nota (6) Pago de intereses: Al vencimiento del depósito a plazo o en los intervalos a establecer con el cliente (mensual, trimestral, semestral o anual), mediante ingreso en la cuenta de Depósitos a la vista del cliente .

Nota (7) Garantía de Capital: El capital depositado está garantizado en su totalidad en la fecha de vencimiento del depósito o en caso de movilización adelantada.

Nota (8) IRPF - Retención de forma permanente, a menos que elija la agregación.

Nota (9) Información adicional en la ficha de información estandarizada disponible a petición en la ventanilla o a través de los medios electrónicos existentes.

Nota (10) IRPF - 28% en el país continental y Madeira; 22,4% en los Azores.

17. CUENTAS DE DEPÓSITO (PRIVADOS)
(ÍNDICE)
17.2. Depósito a plazo (continuación)

	La Tasa Nominal Anual Bruta (TNAB)	Régimen Fiscal	Otras condiciones
Depósito a Plazo Tesorería- Tasa Fija-EUR-Montante: Mínimo: EUR 10.000,00/ Sin Límite Máximo			
Inicial	0,30%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2a), la nota (2b)y la nota(2c))
1ª Renovación	0,40%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2a), la nota (2b)y la nota(2c))
2ª Renovación	0,50%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2a), la nota (2b)y la nota(2c))
3ª Renovación	0,60%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2a), la nota (2b)y la nota(2c))

Nota (1) Redondeo de la tasa de interés: La tasa no tiene redondeo

Cálculo de intereses: La base para el cálculo de los intereses es de Actual/360.

Nota (2) Movilización Adelantada:

Nota (2a) No es permitida, salvo si está prevista en las condiciones particulares de la formación del depósito.

Nota (2b) En los casos en que se permite la movilización adelantada, hay lugar a las siguientes sanciones de intereses:

% Plazo Transcurrido	% penalización de Interés
<= 25%	100%
> 25% - <= 50%	50%
> 50%	25%

Nota (2c) Penalización líquida

% Plazo Transcurrido	% Penalización de Interés
hasta 91 días	81,25%
De 92 hasta 182 días	68,75%
De 183 hasta 364 días	43,75%
De 274 hasta 364 días	31,25%

Nota (2d) Sin penalidad

Nota (3) Renovación: no renovable, salvo si está prevista en las condiciones particulares de la formación del depósito.

Nota (4) Capitalización: no hay lugar a la capitalización.

Nota (5) Refuerzos: No se admiten.

Nota (6) Pago de intereses: Al vencimiento del depósito a plazo o en los intervalos a establecer con el cliente (mensual, trimestral, semestral o anual), mediante ingreso en la cuenta de Depósitos a la vista del cliente.

Nota (7) Garantía de Capital: El capital depositado está garantizado en su totalidad en la fecha de vencimiento del depósito o en caso de movilización adelantada.

Nota (8) IRPF - Retención de forma permanente, a menos que elija la agregación.

Nota (9) Información adicional en la ficha de información estandarizada disponible a petición en la ventanilla o a través de los medios electrónicos existentes.

Nota (10) IRPF - 28% en el país continental y Madeira; 22,4% en los Azores.

17. CUENTAS DE DEPÓSITO (PRIVADOS)
(ÍNDICE)
17.2. Depósito a plazo (continuación)

	La Tasa Nominal Anual Bruta (TNAB)	Régimen Fiscal	Otras condiciones
Depósito a Plazo Ingreso Mensual 12M - Tasa Fija-EUR-Montante: Mínimo: EUR 25.000,00/ Sin Límite Máximo			
12 Meses	1,25%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (11) - (excepto la nota (2b), la nota (2c) la nota(2d)y la nota (6))
Depósito a Plazo Ingreso Mensual 18M - Tasa Fija-EUR-Montante: Mínimo: EUR 25.000,00/ Sin Límite Máximo			
18 Meses	1,60%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (11) - (excepto la nota (2b), la nota (2c) la nota(2d)y la nota (6))

Nota (1) Redondeo de la tasa de interés: La tasa no tiene redondeo
Cálculo de intereses: La base para el cálculo de los intereses es de Actual/360.

Nota (2) Movilización Adelantada:

Nota (2a) No es permitida, salvo si está prevista en las condiciones particulares de la formación del depósito.

Nota (2b) En los casos en que se permite la movilización adelantada, hay lugar a las siguientes sanciones de intereses:

% Plazo Transcurrido	% penalización de Interés
<= 25%	100%
> 25% - <= 50%	50%
> 50%	25%

Nota (2c) Penalización líquida

% Plazo Transcurrido	% Penalización de Interés
hasta 91 días	81,25%
De 92 hasta 182 días	68,75%
De 183 hasta 364 días	43,75%
De 274 hasta 364 días	31,25%

Nota (2d) Sin penalidad

Nota (3) Renovación: no renovable, salvo si está prevista en las condiciones particulares de la formación del depósito.

Nota (4) Capitalización: no hay lugar a la capitalización.

Nota (5) Refuerzos: No se admiten.

Nota (6) Pago de intereses: Al vencimiento del depósito a plazo o en los intervalos a establecer con el cliente (mensual, trimestral, semestral o anual), mediante ingreso en la cuenta de Depósitos a la vista del cliente.

Nota (7) Garantía de Capital: El capital depositado está garantizado en su totalidad en la fecha de vencimiento del depósito o en caso de movilización adelantada.

Nota (8) IRPF - Retención de forma permanente, a menos que elija la agregación.

Nota (9) Información adicional en la ficha de información estandarizada disponible a petición en la ventanilla o a través de los medios electrónicos existentes.

Nota (10) IRPF - 28% en el país continental y Madeira; 22,4% en los Azores.

Nota (11) Pago de intereses: mensuales.

17. CUENTAS DE DEPÓSITO (PRIVADOS)
(ÍNDICE)
17.2. Depósito a plazo (continuación)

	La Tasa Nominal Anual Bruta (TNAB)	Régimen Fiscal	Otras condiciones
Constitución exclusiva en el sitio Banco Carregosa			
Depósito a Plazo GoBulling Ingreso Mensual - Tasa Fija-EUR-Montante: Mínimo: EUR 25.000,00/ Máximo:500.000,00			
12 Meses	1,25%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (11) - (excepto la nota (2b), la nota (2c), la nota (2d), nota (2e) y la nota (6))
Depósito a Plazo GoBulling Tesorería creciente - Tasa Fija-EUR-Montante: Mínimo: EUR 10.000,00/ Máximo:500.000,00			
Inicial	0,30%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2a), la nota (2b), la nota (2c) y la nota(2e))
1ª Renovación	0,40%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2a), la nota (2b), la nota (2c) y la nota(2e))
2ª Renovación	0,50%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2a), la nota (2b), la nota (2c) y la nota(2e))
3ª Renovación	0,60%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2a), la nota (2b), la nota (2c) y la nota(2e))
Depósito a Plazo GoBulling Bienvenido - Tasa Fija-EUR-Montante: Mínimo: EUR 5.000,00/ Máximo:50.000,00			
92 días	2,75%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2a), la nota (2b), la nota (2c) y la nota(2d))
Depósito a Plazo GoBulling Suma y Sigue - Tasa Fija - EUR - Montante: Mínimo: Aplicado en Depósito a Plazo GoBulling Bienvenido / Máximo: Dos veces aplicado el Depósito a Plazo GoBulling Bienvenido			
92 días	1,50%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2a), la nota (2b), la nota (2c) y la nota(2d))

Nota (1) Redondeo de la tasa de interés: La tasa no tiene redondeo

Cálculo de intereses: La base para el cálculo de los intereses es de Actual/360.

Nota (2) Movilización Adelantada:

Nota (2a) No es permitida, salvo si está prevista en las condiciones particulares de la formación del depósito.

Nota (2b) En los casos en que se permite la movilización adelantada, hay lugar a las siguientes sanciones de intereses:

% Plazo Transcurrido	% penalización de Interés
<= 25%	100%
> 25% - <= 50%	50%
> 50%	25%

Nota (2c) Penalización líquida

Plazo Transcurrido	% Penalización de Interés
ate 91 días	81,25%
De 92 até 182 días	68,75%
De 183 até 273 días	43,75%
De 274 até 364 días	31,25%

Nota (2d) Sin penalidad

Nota (2e) Permite, con los intereses de demora 80 %.

Nota (3) Renovación: no renovable, salvo si está prevista en las condiciones particulares de la formación del depósito.

Nota (4) Capitalización: no hay lugar a la capitalización.

Nota (5) Refuerzos: No se admiten.

Nota (6) Pago de intereses: Al vencimiento del depósito a plazo o en los intervalos a establecer con el cliente (mensual, trimestral, semestral o anual), mediante ingreso en la cuenta de Depósitos a la vista del cliente.

Nota (7) Garantía de Capital: El capital depositado está garantizado en su totalidad en la fecha de vencimiento del depósito o en caso de movilización adelantada

Nota (8) IRPF - Retención de forma permanente, a menos que elija la agregación.

Nota (9) Información adicional en la ficha de información estandarizada disponible a petición en la ventanilla o a través de los medios electrónicos existentes.

Nota (10) IRPF - 28% en el país continental y Madeira; 22,4% en los Azores.

Nota (11) Pago de intereses: mensual.

17. CUENTAS DE DEPÓSITO (PRIVADOS)
(ÍNDICE)
17.2. Depósito a plazo (continuación)

	La Tasa Nominal Anual Bruta (TNAB)	Régimen Fiscal	Otras condiciones
Constitución exclusiva en el sitio Banco Carregosa			
Depósito a Plazo GoBulling 3 meses - Tasa Fija - EUR - Montante: Mínimo: EUR 10.000,00/ Máximo: -			
3 meses	0,50%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2a), la nota (2b), la nota (2c), la nota (2d))
Depósito a Plazo GoBulling 6 meses - Tasa Fija - EUR - Montante: Mínimo: EUR 10.000,00/ Máximo: -			
6 meses	0,60%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2a), la nota (2b), la nota (2c), la nota (2d))
Depósito a Plazo GoBulling 12 meses - Tasa Fija - EUR - Montante: Mínimo: EUR 10.000,00/ Máximo: -			
12 meses	0,75%	IRPF	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2a), la nota (2b), la nota (2c), la nota (2d))

- Nota (1)** Redondeo de la tasa de interés: La tasa no tiene redondeo
Cálculo de intereses: La base para el cálculo de los intereses es de Actual/360.
- Nota (2)** Movilización Adelantada:
- Nota (2a)** No es permitida, salvo si está prevista en las condiciones particulares de la formación del depósito.
- Nota (2b)** En los casos en que se permite la movilización adelantada, hay lugar a las siguientes sanciones de intereses:

% Plazo Transcurrido	% penalización de Interés
<= 25%	100%
> 25% - <= 50%	50%
> 50%	25%

- Nota (2c)** Penalización líquida

Plazo Transcurrido	% Penalización de Interés
ate 91 días	81,25%
De 92 até 182 días	68,75%
De 183 até 273 días	43,75%
De 274 até 364 días	31,25%

- Nota (2d)** Sin penalidad
- Nota (2e)** Permite, con los intereses de demora 80 %.
- Nota (3)** Renovación: no renovable, salvo si está prevista en las condiciones particulares de la formación del depósito.
- Nota (4)** Capitalización: no hay lugar a la capitalización.
- Nota (5)** Refuerzos: No se admiten.
- Nota (6)** Pago de intereses: Al vencimiento del depósito a plazo o en los intervalos a establecer con el cliente (mensual, trimestral, semestral o anual), mediante ingreso en la cuenta de Depósitos a la vista del cliente.
- Nota (7)** Garantía de Capital: El capital depositado está garantizado en su totalidad en la fecha de vencimiento del depósito o en caso de movilización adelantada
- Nota (8)** IRPF - Retención de forma permanente, a menos que elija la agregación.
- Nota (9)** Información adicional en la ficha de información estandarizada disponible a petición en la ventanilla o a través de los medios electrónicos existentes.
- Nota (10)** IRPF - 28% en el país continental y Madeira; 22,4% en los Azores.
- Nota (11)** Pago de intereses: mensual.

18. OPERACIONES DE CRÉDITO (PRIVADOS)
(ÍNDICE)
18.4. Líneas de crédito y cuentas corrientes

	La tasa nominal anual bruta(TNA)(1)	La tasa anual efectiva global(TAEG)(1)	Otras condiciones
Cuenta Corriente cautelada para la adquisición de Valores mobiliarios - Tasa Variable - Mínimo € 25.000 o equivalente			
EUR	EURIBOR a 1, 3, 6 e 12 Meses + Spread 0,00% a 8,00%	15,15%	Ver (1a) + (2a) + (3)
USD	LIBOR USD a 1, 3, 6 e 12 Meses + Spread 0,00% a 8,00%	15,46%	Ver (1b) + (2a) + (4)
GBP	LIBOR GBP a 1, 3, 6 e 12 Meses + Spread 0,00% a 8,00%	15,85%	Ver (1c) + (2a) + (4)
Cuenta Corriente Cautelada para la adquisición de Valores mobiliarios - Tasa Fija - Mínimo € 25.000 o equivalente			
EUR	10,00%	17,69%	Ver (1d) + (2b)

Nota (1) Las tasas presentadas son representativas.

Nota (1a) TAEG calculada en base en una TNA de 7,936% (media de EURIBOR a 1 mes base 360, Junio 2015 de -0,064% y spread de 8%) presentada en la tabla anterior, más los impuestos y comisiones para un crédito de 25000 EUR con un plazo de 1 año, con pagos mensuales e iguales de capital.

Nota (1b) TAEG calculada en base en una TNA de 8,186% (media de LIBOR USD a 1 mes base 360, Junio 2015 de 0,186% y spread de 8%) presentada en la tabla anterior, más los impuestos y comisiones para un crédito de 25000 USD con un plazo de 1 año, con pagos mensuales e iguales de capital.

Nota (1c) TAEG calculada en base en una TNA de 8,508% (media de LIBOR GBP a 1 mes base 360, Junio 2015 de 0,508% y spread de 8%) presentada en la tabla anterior, más los impuestos y comisiones para un crédito de 25000 GBP con un plazo de 1 año, con pagos mensuales e iguales de capital.

Nota (1d) TAEG calculada en base en una TNA de 10% (tasa fija) presentada en la tabla anterior, más impuestos y comisiones, para un crédito de 25000 EUR con un plazo de 1 año, con pagos mensuales iguales de capital.
Las TAEG se calculan incluyendo todos los cargos, incluyendo los seguros obligatorios (de acuerdo con el Decreto -Ley n ° 133 /2009 y la Instrucción 13/2013 del Banco de Portugal).

Nota (2a) El redondeo de la tasa de interés: Media aritmética de los valores observados en el mes anterior al inicio del periodo de la cuenta de los intereses, redondeada al 3ero decimal.

Cálculo de intereses: la suma de los usos cotidianos de crédito durante el periodo, multiplicado por la tasa de interés (TNA) y dividido por 360 días.

Régimen fiscal aplicable: se añade el impuesto de sellos: 4 % sobre el valor de los intereses y 0,04 % / mes en el importe del crédito utilizado.

Nota (2b) Redondeo de la tasa de interés: No aplicable.

Cálculo de intereses: la suma de los usos cotidianos de crédito durante el periodo, multiplicado por la tasa de interés (TNA) y dividido por 360 días.

Régimen fiscal aplicable: se añade el impuesto de sellos: 4 % sobre el valor de los intereses y 0,04 % / mes en el importe del crédito utilizado.

Nota (3) Euribor es la tasa patrocinada por la Federación Bancaria Europea, en conjunto con la Asociación Cambista Internacional que resulta del cálculo de la media de las tasas de depósitos interbancarios denominados en euros, ofrecidas en la zona de la Unión Económica y Monetaria entre Bancos de primera línea en la base actual/360, y publicada por Bridge Telerate (anteriormente designada Dow Jones Markets) u otra Agencia para ese fin de reemplazar, por las 11 de la mañana, hora de Bruselas (GMT).

Nota (4) LIBOR es la tasa calculada y publicada por la British Bankers' Association, resultante de la media de las 16 cotizaciones proporcionadas por los bancos seleccionados por la British Bankers' Association, y la eliminación de la 4 más grande y las 4 más pequeñas en la base actual/360, y publicada por Bridge Telerate (anteriormente designada Dow Jones Markets) u otra Agencia para ese fin de reemplazar por las 11 de la mañana, hora de Londres.

18. OPERACIONES DE CRÉDITO (PRIVADOS)
(ÍNDICE)
18.4. Líneas de crédito y cuentas corrientes (continuación)

	Tasa Anual Nominal (TAN) ⁽¹⁾	La tasa anual efectiva global(TAEG)(1)	Otras condiciones
Cuenta Corriente cautelada - Tasa variable – Superior a € 75.000 o equivalente			
EUR	EURIBOR a 1, 3, 6 e 12 Meses + Spread 0,00% a 8,00%	11,79%	Ver (1a) + (2a) + (3)
USD	LIBOR USD a 1, 3, 6 e 12 Meses + Spread 0,00% a 8,00%	12,04%	Ver (1b) + (2a) + (4)
GBP	LIBOR GBP a 1, 3, 6 e 12 Meses + Spread 0,00% a 8,00%	12,42%	Ver (1c) + (2a) + (4)
Cuenta Corriente Cautelada - Tasa Fija – Superior a € 75.000 o equivalente			
EUR	10,00%	14,19%	Ver (1d) + (2b)

Nota (1) Las tasas presentadas son representativas.

Nota (1a) TAEG calculada en base en una TNA de 7,936% (media de EURIBOR a 1 mes base 360, Junio 2015 de -0,064% y spread de 8%) presentada en la tabla anterior, más los impuestos y comisiones para un crédito de 75000 EUR con un plazo de 1 año, con pagos mensuales e iguales de capital.

Nota (1b) TAEG calculada en base en una TNA de 8,186% (media de LIBOR USD a 1 mes base 360, Junio 2015 de 0,186% y spread de 8%) presentada en la tabla anterior, más los impuestos y comisiones para un crédito de 75000 USD con un plazo de 1 año, con pagos mensuales e iguales de capital.

Nota (1c) TAEG calculada en base en una TNA de 8,508% (media de LIBOR GBP a 1 mes base 360, Junio 2015 de 0,508% y spread de 8%) presentada en la tabla anterior, más los impuestos y comisiones para un crédito de 75000 GBP con un plazo de 1 año, con pagos mensuales e iguales de capital.

Nota (1d) TAEG calculada en base en una TNA de 10% (tasa fija) presentada en la tabla anterior, más impuestos y comisiones, para un crédito de EUR EURIBOR con un plazo de 1 año, con pagos mensuales iguales de capital.

Las TAEG se calculan incluyendo todos los cargos, incluyendo los seguros obligatorios (de acuerdo con el Decreto -Ley n ° 133 /2009 y la Instrucción 13/2013 del Banco de Portugal).

Nota (2a) El redondeo de la tasa de interés: Media aritmética de los valores observados en el mes anterior al inicio del periodo de la cuenta de los intereses, redondeada al 3ero decimal.

Cálculo de intereses: la suma de los usos cotidianos de crédito durante el periodo, multiplicado por la tasa de interés (TNA) y dividido por 360 días.

Régimen fiscal aplicable: se añade el impuesto de sellos: 4 % sobre el valor de los intereses y 0,04 % / mes en el importe del crédito utilizado.

Nota (2b) Redondeo de la tasa de interés: No aplicable.

Cálculo de intereses: la suma de los usos cotidianos de crédito durante el periodo, multiplicado por la tasa de interés (TNA) y dividido por 360 días.

Régimen fiscal aplicable: se añade el impuesto de sellos: 4 % sobre el valor de los intereses y 0,04 % / mes en el importe del crédito utilizado.

Nota (3) Euribor es la tasa patrocinada por la Federación Bancaria Europea, en conjunto con la Asociación Cambista Internacional que resulta del cálculo de la media de las tasas de depósitos interbancarios denominados en euros, ofrecidas en la zona de la Unión Económica y Monetaria entre Bancos de primera línea en la base actual/360, y publicada por Bridge Telerate (anteriormente designada Dow Jones Markets) u otra Agencia para ese fin de reemplazar, por las 11 de la mañana, hora de Bruselas (GMT).

Nota (4) LIBOR es la tasa calculada y publicada por la British Bankers' Association, resultante de la media de las 16 cotizaciones proporcionadas por los bancos seleccionados por la British Bankers' Association, y la eliminación de la 4 más grande y las 4 más pequeñas en la base actual/360, y publicada por Bridge Telerate (anteriormente designada Dow Jones Markets) u otra Agencia para ese fin de reemplazar por las 11 de la mañana, hora de Londres.

18. OPERACIONES DE CRÉDITO (PRIVADOS)
(ÍNDICE)
18.5. Descubiertos bancarios

	Tasa Anual Nominal (TAN) ⁽¹⁾	La Tasa Anual Efectiva(TAE)(1)	Otras condiciones
Descubierto bancario - Autorizado (línea de Crédito)			
EUR	15,00%	16,77%	Ver (1a) + (2) + (3) + (4)
Otras monedas	15,00%	16,77%	Ver (1a) + (2) + (3) + (4)
Descubierto bancario - No autorizado (rebasamiento de crédito)			
EUR	20,00%	n/a	Ver (2) + (3) + (4)
Otras monedas	20,00%	n/a	Ver (1a) + (2) + (3) + (4)

Nota (1) Las tasas presentadas son representativas.

Nota (1a) TAEG calculada en base en una TNA de 15% (tasa fija) presentada en la tabla anterior, más impuestos para un crédito de 1500 EUR con un plazo de 3 meses, con pagos de intereses mensuales.

Las TAEG se calculan incluyendo todos los cargos, incluyendo los seguros obligatorios (de acuerdo con el Decreto -Ley n.º 133 /2009 y la Instrucción 13/2013 del Banco de Portugal).

Comisiones por descubierto bancario: ver la [Sección 2.5. Descubiertos bancarios](#).

Nota (2) Redondeo de la tasa de interés: No aplicable.

Cálculo de intereses: la suma de los usos cotidianos de crédito durante el periodo, multiplicado por la tasa de interés (TNA) y dividido por 360 días.

Régimen fiscal aplicable: se añade el impuesto de sellos: 4 % sobre el valor de los intereses y 0,04% / mes en el importe del crédito utilizado.

Nota (3) Aplicable a todas las cuentas a la vista, como las cuentas de registro y depósito de valores mobiliarios, cuentas de margen y cuentas destinadas a las plataformas de negociación (Ejemplo: GoBulling Pro).

Nota (4) En la contabilización en la plataforma de negociación GoBulling Pro, la descripción genérica (Executed cash withdraw) por el cómputo de la comisión de descubierto será hecha por los montantes líquidos (impuestos adeudados incluidos) y luego el detalle correspondiente (WITHDRAW Intereses adeudados).

18. OPERACIONES DE CRÉDITO (PRIVADOS)
(ÍNDICE)
18.7. Otros créditos

	La Tasa Nominal Anual Bruta (TNA)(1)	La Tasa Anual Efectiva(TAE)(1)	Otras condiciones
Préstamos a tasa variable - Superior a € 75.000 o equivalente			
valores mobiliarios - EUR Otros créditos - EUR Otros créditos - EUR	EURIBOR a 1, 3, 6 e 12 Meses + Spread 0,00% a 8,00%	8,35%	Ver (1a) + (1b) + (2a) + (3)
Crédito para la adquisición de valores mobiliarios - USD Otros créditos - USD	LIBOR USD a 1, 3, 6 e 12 Meses + Spread 0,00% a 8,00%	8,98%	Ver (1a) + (1c) + (2a) + (4)
Crédito para la adquisición de valores mobiliarios - GBP Otros créditos - GBP	LIBOR GBP a 1, 3, 6 e 12 Meses + Spread 0,00% a 8,00%	9,35%	Ver (1a) + (1d) + (2a) + (4)
Préstamos a Tasa Fija – Superior a € 75.000 o equivalente			
Crédito para la adquisición de valores mobiliarios - EUR Otros créditos - EUR	10,00%	11,07%	Ver (1e) + (2a) + (2b)
Crédito para la adquisición de valores mobiliarios - Otras Otros créditos - Otras monedas	10,00%	11,07%	Ver (1e) + (2a) + (2b)

Nota (1) Las tasas presentadas son representativas.

Nota (1a) El redondeo de la tasa de interés: Media aritmética de los valores observados en el mes anterior al inicio del periodo de la cuenta de los intereses, redondeada al 3ero decimal.

Nota (1b) TAE calculada en base en una TNA de 7,936% (media de EURIBOR a 1 mes base 360, Junio 2015 de -0,064% y spread de 0,08%) presentada en la tabla anterior para un crédito de 75000 EUR con un plazo de 1 año, con pagos mensuales e iguales de capital.

Nota (1c) TAE calculada en base en una TNA de 8,186% (media de LIBOR USD a 1 mes base 360, Junio 2015 de 0,186% y spread de 0,08%) presentada en la tabla anterior para un crédito de 75000 USD con un plazo de 1 año, con pagos mensuales e iguales de capital.

Nota (1d) TAE calculada en base en una TNA de 8,508% (media de LIBOR GBP a 1 mes base 360, Junio 2015 de 0,508% y spread de 0,08%) presentada en la tabla anterior para un crédito de 75000 GBP con un plazo de 1 año, con pagos mensuales e iguales de capital.

Nota (1e) TAE calculada en base en una TNA de 10% (tasa fija) presentada en la tabla anterior para un crédito de 75000 GBP con un plazo de 1 año, con pagos mensuales iguales de capital.

Nota (2a) Cálculo de intereses: valor del capital en deuda multiplicado por la tasa de interés (TNA) y dividido por 360 días. En caso de reembolso anticipado, se cargarán los intereses devengados sobre la totalidad en deuda.

Régimen fiscal aplicable: se añade el impuesto de sellos:

- sobre los intereses: 4 %

- Para plazos inferiores a un año o indeterminados: 0.04% / mes en el importe del crédito utilizado;

- Para plazos iguales o superiores a un año: 0,5% en el importe del crédito utilizado / contratado.

Nota (2b) Redondeo de la tasa de interés: No aplicable.

Nota (3) Euribor es la tasa patrocinada por la Federación Bancaria Europea, en conjunto con la Asociación Cambista Internacional que resulta del cálculo de la media de las tasas de depósitos interbancarios denominados en euros, ofrecidas en la zona de la Unión Económica y Monetaria entre Bancos de primera línea en la base actual/360, y publicada por Bridge Telerate (anteriormente designada Dow Jones Markets) u otra Agencia para ese fin de reemplazar, por las 11 de la mañana, hora de Bruselas (GMT).

Nota (4) LIBOR es la tasa calculada y publicada por la British Bankers' Association, resultante de la media de las 16 cotizaciones proporcionadas por los bancos seleccionados por la British Bankers' Association, y la eliminación de la 4 más grande y las 4 más pequeñas en la base actual/360, y publicada por Bridge Telerate (anteriormente designada Dow Jones Markets) u otra Agencia para ese fin de reemplazar por las 11 de la mañana, hora de Londres.

19. CUENTAS DE DEPÓSITO (OTROS CLIENTES)
(ÍNDICE)
19.1. Depósitos a la vista

	La Tasa Nominal Anual Bruta (TNAB)	Régimen Fiscal	Otras condiciones
<u>Depósitos a la vista</u>			
- EUR	0%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (7)
Otras monedas	0%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (7)

Nota (1) No se generan intereses.

Nota (2) No existe un límite máximo o mínimo para la Cuenta de Depósito a la Vista.

Nota (3) Tasa de descubierto bancario: Ver la sección 20.2. Descubiertos bancarios.

Nota (4) IMPUESTO SOCIEDADES: Las retenciones del IMPUESTO SOCIEDADES asume la naturaleza del impuesto adeudado.

Nota (5) Información adicional en la ficha de información estandarizada disponible a petición en la ventanilla o a través de los medios electrónicos existentes.

Nota (6) IMPUESTO SOCIEDADES - 25% en el país continental y Madeira; 17,50% en los Azores.

19. CUENTAS DE DEPÓSITO (OTROS CLIENTES)
(ÍNDICE)
19.2. Depósito a plazo

	La Tasa Nominal Anual Bruta (TNAB)	Régimen Fiscal	Otras condiciones
Depósito a Plazo- Tasa Fija-EUR-Montante: Mínimo: EUR 10.000,00/ Sin Límite Máximo			
Hasta 91 días	0,30%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2c) y la nota (2d))
De 92 hasta 182 días	0,50%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2c) y la nota (2d))
De 183 hasta 364 días	0,60%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2c) y la nota (2d))
365 días o más días	0,75%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2c) y la nota (2d))
Depósito a Plazo- Tasa Fija-Otras monedas-Montante: Mínimo: equivalente a EUR 10.000,00 al cambio de la fecha de constitución / Sin Límite Máximo			
Hasta 91 días	Mínimo 0,005%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2c) y la nota (2d))
De 92 hasta 182 días	Mínimo 0,005%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2c) y la nota (2d))
De 183 hasta 364 días	Mínimo 0,005%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2c) y la nota (2d))
365 días o más días	Mínimo 0,005%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2c) y la nota (2d))
Depósito a Plazo de liquidez - Tasa Fija-EUR-Montante: Mínimo: EUR 50.000,00/ Sin Límite Máximo			
12 Meses	1,60%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2a),(2b) y la nota (2d))

Nota (1) Redondeo de la tasa de interés: La tasa no tiene redondeo.

Cálculo de intereses: La base para el cálculo de los intereses es de Actual/360.

Nota (2) Movilización Adelantada:

Nota (2a) No es permitida, salvo si está prevista en las condiciones particulares de la formación del depósito.

Nota (2b) En los casos en que se permite la movilización adelantada, hay lugar a las siguientes sanciones de intereses:

% Plazo Transcurrido	% penalización de Interés
<= 25%	100%
> 25% - <= 50%	50%
> 50%	25%

Nota (2c) Penalización líquida

Plazo Transcurrido	% Penalización de Interés
Hasta 91 días	81,25%
De 92 hasta 182 días	68,75%
De 183 hasta 364 días	43,75%
De 274 hasta 364 días	31,25%

Nota (2d) Sin penalidad

Nota (3) Renovación: no renovable, salvo si está prevista en las condiciones particulares de la formación del depósito.

Nota (4) Capitalización: no hay lugar a la capitalización.

Nota (5) Refuerzos: No se admiten.

Nota (6) Pago de intereses: Al vencimiento del depósito a plazo o en los intervalos a establecer con el cliente (mensual, trimestral, semestral o anual), mediante ingreso en la cuenta de Depósitos a la vista del cliente.

Nota (7) Garantía de Capital: El capital depositado está garantizado en su totalidad en la fecha de vencimiento del depósito o en caso de movilización adelantada.

Nota (8) IMPUESTO SOCIEDADES - : Las retenciones del IMPUESTO SOCIEDADES asume la naturaleza del impuesto adeudado

Nota (9) Información adicional en la ficha de información estandarizada disponible a petición en la ventanilla o a través de los medios electrónicos existentes.

Nota (10) IMPUESTO SOCIEDADES - 25% en el país continental y Madeira; 17,50% en los Azores.

19. CUENTAS DE DEPÓSITO (OTROS CLIENTES)
(ÍNDICE)
19.2. Depósito a plazo (continuación)

	La Tasa Nominal Anual Bruta (TNAB)	Régimen Fiscal	Otras condiciones
Depósito a Plazo Tesorería- Tasa Fija-EUR-Montante: Mínimo: EUR 10.000,00/ Sin Límite Máximo			
Inicial	0,30%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2a), la nota (2b) y la nota(2c))
1ª Renovación	0,40%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2a), la nota (2b) y la nota(2c))
2ª Renovación	0,50%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2a), la nota (2b) y la nota(2c))
3ª Renovación	0,60%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2a), la nota (2b) y la nota(2c))

Nota (1) Redondeo de la tasa de interés: La tasa no tiene redondeo.

Cálculo de intereses: La base para el cálculo de los intereses es de Actual/360.

Nota (2) Movilización Adelantada:

Nota (2a) No es permitida, salvo si está prevista en las condiciones particulares de la formación del depósito.

Nota (2b) En los casos en que se permite la movilización adelantada, hay lugar a las siguientes sanciones de intereses:

% Plazo Transcurrido	% penalización de Interés
<= 25%	100%
> 25% - <= 50%	50%
> 50%	25%

Nota (2c) Penalización líquida

Plazo Transcurrido	% Penalización de Interés
Hasta 91 días	81,25%
De 92 hasta 182 días	68,75%
De 183 hasta 364 días	43,75%
De 274 hasta 364 días	31,25%

Nota (2d) sin penalidad

Nota (3) Renovación: no renovable, salvo si está prevista en las condiciones particulares de la formación del depósito.

Nota (4) Capitalización: no hay lugar a la capitalización.

Nota (5) Refuerzos: No se admiten.

Nota (6) Pago de intereses: Al vencimiento del depósito a plazo o en los intervalos a establecer con el cliente (mensual, trimestral, semestral o anual), mediante ingreso en la cuenta de Depósitos a la vista del cliente.

Nota (7) Garantía de Capital: El capital depositado está garantizado en su totalidad en la fecha de vencimiento del depósito o en caso de movilización adelantada.

Nota (8) IMPUESTO SOCIEDADES - : Las retenciones del IMPUESTO SOCIEDADES asume la naturaleza del impuesto adeudado

Nota (9) Información adicional en la ficha de información estandarizada disponible a petición en la ventanilla o a través de los medios electrónicos existentes.

Nota (10) IMPUESTO SOCIEDADES - 25% en el país continental y Madeira; 17,50% en los Azores.

19. CUENTAS DE DEPÓSITO (OTROS CLIENTES)

(ÍNDICE)

19.2. Depósito a plazo (continuación)

	La Tasa Nominal Anual Bruta (TNAB)	Régimen Fiscal	Otras condiciones
Depósito a Plazo Ingreso Mensual 12M - Tasa Fija-EUR-Montante: Mínimo: EUR 25.000,00/ Sin Límite Máximo			
12 Meses	1,25%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (11) - (excepto la nota (2b), la nota (2c) la nota(2d)y la nota (6)
Depósito a Plazo Ingreso Mensual 18M - Tasa Fija-EUR-Montante: Mínimo: EUR 25.000,00/ Sin Límite Máximo			
18 Meses	1,60%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (11) - (excepto la nota (2b), la nota (2c) la nota(2d)y la nota (6))
Constitución exclusiva en el sitio Banco Carregosa			
Depósito a Plazo GoBulling Tesorería creciente - Tasa Fija-EUR-Montante: Mínimo: EUR 10.000,00/ Máximo:500.000,00			
Inicial	0,30%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2a), la nota (2b)y la nota(2c))
1ª Renovación	0,40%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2a), la nota (2b)y la nota(2c))
2ª Renovación	0,50%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2a), la nota (2b)y la nota(2c))
3ª Renovación	0,60%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2a), la nota (2b)y la nota(2c))

Nota (1) Redondeo de la tasa de interés: La tasa no tiene redondeo.

Cálculo de intereses: La base para el cálculo de los intereses es de Actual/360.

Nota (2) Movilización Adelantada:

Nota (2a) No es permitida, salvo si está prevista en las condiciones particulares de la formación del depósito.

Nota (2b) En los casos en que se permite la movilización adelantada, hay lugar a las siguientes sanciones de intereses:

% Plazo Transcurrido	% penalización de Interés
<= 25%	100%
> 25% - <= 50%	50%
> 50%	25%

Nota (2c) Penalización líquida

Plazo Transcurrido	% Penalización de Interés
Hasta 91 días	81,25%
De 92 hasta 182 días	68,75%
De 183 hasta 364 días	43,75%
De 274 hasta 364 días	31,25%

Nota (2d) sin penalidad

Nota (3) Renovación: no renovable, salvo si está prevista en las condiciones particulares de la formación del depósito.

Nota (4) Capitalización: no hay lugar a la capitalización.

Nota (5) Refuerzos: No se admiten.

Nota (6) Pago de intereses: Al vencimiento del depósito a plazo o en los intervalos a establecer con el cliente (mensual, trimestral, semestral o anual), mediante ingreso en la cuenta de Depósitos a la vista del cliente.

Nota (7) Garantía de Capital: El capital depositado está garantizado en su totalidad en la fecha de vencimiento del depósito o en caso de movilización adelantada.

Nota (8) IMPUESTO SOCIEDADES - : Las retenciones del IMPUESTO SOCIEDADES asume la naturaleza del impuesto adeudado

Nota (9) Información adicional en la ficha de información estandarizada disponible a petición en la ventanilla o a través de los medios electrónicos existentes.

Nota (10) IMPUESTO SOCIEDADES - 25% en el país continental y Madeira; 17,50% en los Azores.

Nota (11) Pago de intereses: mensuales.

19. CUENTAS DE DEPÓSITO (OTROS CLIENTES)
(ÍNDICE)
19.2. Depósito a plazo (continuación)

	La Tasa Nominal Anual Bruta (TNAB)	Régimen Fiscal	Otras condiciones
Constitución exclusiva en el sitio Banco Carregosa			
Depósito a Plazo GoBulling 3 meses - Tasa Fija - EUR - Montante: Mínimo: EUR 10.000,00/ Máximo: -			
3 meses	0,50%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2c), la nota (2d))
Depósito a Plazo GoBulling 6 meses - Tasa Fija - EUR - Montante: Mínimo: EUR 10.000,00/ Máximo: -			
6 meses	0,60%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2c), la nota (2d))
Depósito a Plazo GoBulling 12 meses - Tasa Fija - EUR - Montante: Mínimo: EUR 10.000,00/ Máximo: -			
12 meses	0,75%	IMPUESTO SOCIEDADES	de la nota (1) hasta la nota (10) - (excepto la nota (2c), la nota (2d))

Nota (1) Redondeo de la tasa de interés: La tasa no tiene redondeo.

Cálculo de intereses: La base para el cálculo de los intereses es de Actual/360.

Nota (2) Movilización Adelantada:

Nota (2a) No es permitida, salvo si está prevista en las condiciones particulares de la formación del depósito.

Nota (2b) En los casos en que se permite la movilización adelantada, hay lugar a las siguientes sanciones de intereses:

% Plazo Transcurrido	% penalización de Interés
<= 25%	100%
> 25% - <= 50%	50%
> 50%	25%

Nota (2c) Penalización líquida

Plazo Transcurrido	% Penalización de Interés
Hasta 91 días	81,25%
De 92 hasta 182 días	68,75%
De 183 hasta 364 días	43,75%
De 274 hasta 364 días	31,25%

Nota (2d) sin penalidad

Nota (3) Renovación: no renovable, salvo si está prevista en las condiciones particulares de la formación del depósito.

Nota (4) Capitalización: no hay lugar a la capitalización.

Nota (5) Refuerzos: No se admiten.

Nota (6) Pago de intereses: Al vencimiento del depósito a plazo o en los intervalos a establecer con el cliente (mensual, trimestral, semestral o anual), mediante ingreso en la cuenta de Depósitos a la vista del cliente.

Nota (7) Garantía de Capital: El capital depositado está garantizado en su totalidad en la fecha de vencimiento del depósito o en caso de movilización adelantada.

Nota (8) IMPUESTO SOCIEDADES - : Las retenciones del IMPUESTO SOCIEDADES asume la naturaleza del impuesto adeudado.

Nota (9) Información adicional en la ficha de información estandarizada disponible a petición en la ventanilla o a través de los medios electrónicos existentes.

Nota (10) IMPUESTO SOCIEDADES - 25% en el país continental y Madeira; 17,50% en los Azores.

Nota (11) Pago de intereses: mensuales.

20. OPERACIONES DE CRÉDITO (OTROS CLIENTES)
(ÍNDICE)
20.1. Líneas de crédito y cuentas corrientes

	La Tasa Nominal Anual (TNA)(1)	La Tasa Anual Efectiva (TAE)(1)	Otras condiciones
Cuenta Corriente cautelada para la adquisición de Valores mobiliarios-tasa variable - Mínimo € 25.000 o equivalente			
EUR	EURIBOR a 1, 3, 6 e 12 Meses + Spread 0,00% a 8,00%	8,35%	Ver (1a) + (2a) + (3)
USD	LIBOR USD a 1, 3, 6 e 12 Meses + Spread 0,00% a 8,00%	8,19%	Ver (1b) + (2a) + (4)
GBP	LIBOR GBP a 1, 3, 6 e 12 Meses + Spread 0,00% a 8,00%	8,51%	Ver (1c) + (2a) + (4)
Cuenta Corriente Cautelada para la adquisición de Valores mobiliarios-Tasa Fija - Mínimo € 25.000 o equivalente			
EUR	10,00%	10,62%	Ver (1d) + (2b)

Nota (1) Las tasas presentadas son representativas.

Nota (1a) TAE calculada en base en una TNA de 7,936% (media de EURIBOR a 1 mes base 360, Junio 2015 de -0,064% y spread de 8%) presentada en la tabla anterior, más los impuestos y comisiones para un crédito de 25000 EUR con un plazo de 1 año, con pagos mensuales e iguales de capital.

Nota (1b) TAE calculada en base en una TNA de 8,186% (media de LIBOR USD a 1 mes base 360, Junio 2015 de 0,186% y spread de 8%) presentada en la tabla anterior, más los impuestos y comisiones para un crédito de 25000 USD con un plazo de 1 año, con pagos mensuales e iguales de capital.

Nota (1c) TAE calculada en base en una TNA de 8,508% (media de LIBOR GBP a 1 mes base 360, Junio 2015 de 0,508% y spread de 8%) presentada en la tabla anterior, más los impuestos y comisiones para un crédito de 25000 GBP con un plazo de 1 año, con pagos mensuales e iguales de capital.

Nota (1d) TAEG calculada en base en una TNA de 10% (tasa fija) presentada en la tabla anterior, más impuestos y comisiones, para un crédito de 25000 EUR con un plazo de 1 año, con pagos mensuales iguales de capital.

El redondeo de la tasa de interés: Media aritmética de los valores observados en el mes anterior al inicio del periodo de la cuenta de los intereses, redondeada al 3ero decimal.

Nota (2a) Cálculo de intereses: la suma de los usos cotidianos de crédito durante el periodo, multiplicado por la tasa de interés (TNA) y dividido por 360 días.

Régimen fiscal aplicable: se añade el impuesto de sellos: 4% sobre el valor de los intereses y 0,04% / mes en el importe del crédito utilizado.

Redondeo de la tasa de interés: No aplicable.

Nota (2b) Cálculo de intereses: la suma de los usos cotidianos de crédito durante el periodo, multiplicado por la tasa de interés (TNA) y dividido por 360 días.

Régimen fiscal aplicable: se añade el impuesto de sellos: 4 % sobre el valor de los intereses y 0,04 % / mes en el importe del crédito utilizado.

Nota (3) Euribor es la tasa patrocinada por la Federación Bancaria Europea, en conjunto con la Asociación Cambista Internacional que resulta del cálculo de la media de las tasas de depósitos interbancarios denominados en euros, ofrecidas en la zona de la Unión Económica y Monetaria entre Bancos de primera línea en la base actual/360, y publicada por Bridge Telerate (anteriormente designada Dow Jones Markets) u otra Agencia para ese fin de reemplazar, por las 11 de la mañana, hora de Bruselas (GMT).

Nota (4) LIBOR es la tasa calculada y publicada por la British Bankers' Association, resultante de la media de las 16 cotizaciones proporcionadas por los bancos seleccionados por la British Bankers' Association, y la eliminación de la 4 más grande y las 4 más pequeñas en la base actual/360, y publicada por Bridge Telerate (anteriormente designada Dow Jones Markets) u otra Agencia para ese fin de reemplazar por las 11 de la mañana, hora de Londres.

20. OPERACIONES DE CRÉDITO (OTROS CLIENTES)
(ÍNDICE)
20.1. Líneas de crédito y cuentas corrientes (continuación)

	La Tasa Nominal Anual (TNA)(1)	La Tasa Anual Efectiva (TAE)(1)	Otras condiciones
Cuenta Corriente cautelada - Tasa Variable – Superior a € 75.000 o equivalente			
EUR	EURIBOR a 1, 3, 6 e 12 Meses + Spread 0,00% a 8,00%	10,16%	Ver (1a) + (2a) + (3)
USD	LIBOR USD a 1, 3, 6 e 12 Meses + Spread 0,00% a 8,00%	10,42%	Ver (1b) + (2a) + (4)
GBP	LIBOR GBP a 1, 3, 6 e 12 Meses + Spread 0,00% a 8,00%	10,79%	Ver (1c) + (2a) + (4)
Cuenta Corriente Cautelada -Tasa Fija – Superior a € 75.000 o equivalente			
EUR	10,00%	12,52%	Ver (1d) + (2b)

Nota (1) Las tasas presentadas son representativas.

Nota (1a) TAE calculada en base en una TNA de 7,936% (media de EURIBOR a 1 mes base 360, Junio 2015 de -0,064% y spread de 8%) presentada en la tabla anterior, más los impuestos y comisiones para un crédito de 75000 EUR con un plazo de 1 año, con pagos mensuales e iguales de capital.

Nota (1b) TAE calculada en base en una TNA de 8,186% (media de LIBOR USD a 1 mes base 360, Junio 2015 de 0,186% y spread de 8%) presentada en la tabla anterior, más los impuestos y comisiones para un crédito de 75000 USD con un plazo de 1 año, con pagos mensuales e iguales de capital.

Nota (1c) TAE calculada en base en una TNA de 8,508% (media de LIBOR GBP a 1 mes base 360, Junio 2015 de 0,508% y spread de 8%) presentada en la tabla anterior, más los impuestos y comisiones para un crédito de 75000 GBP con un plazo de 1 año, con pagos mensuales e iguales de capital.

Nota (1d) TAEG calculada en base en una TNA de 10% (tasa fija) presentada en la tabla anterior, más impuestos y comisiones, para un crédito de 75000 EUR con un plazo de 1 año, con pagos mensuales iguales de capital.

Nota (2a) El redondeo de la tasa de interés: Media aritmética de los valores observados en el mes anterior al inicio del periodo de la cuenta de los intereses, redondeada al 3ero decimal.

Cálculo de intereses: la suma de los usos cotidianos de crédito durante el periodo, multiplicado por la tasa de interés (TNA) y dividido por 360 días.

Régimen fiscal aplicable: se añade el impuesto de sellos: 4% sobre el valor de los intereses y 0,04% / mes en el importe del crédito utilizado.

Nota (2b) Redondeo de la tasa de interés: No aplicable.

Cálculo de intereses: la suma de los usos cotidianos de crédito durante el periodo, multiplicado por la tasa de interés (TNA) y dividido por 360 días.

Régimen fiscal aplicable: se añade el impuesto de sellos: 4% sobre el valor de los intereses y 0,04% / mes en el importe del crédito utilizado.

Nota (3) Euribor es la tasa patrocinada por la Federación Bancaria Europea, en conjunto con la Asociación Cambista Internacional que resulta del cálculo de la media de las tasas de depósitos interbancarios denominados en euros, ofrecidas en la zona de la Unión Económica y Monetaria entre Bancos de primera línea en la base actual/360, y publicada por Bridge Telerate (anteriormente designada Dow Jones Markets) u otra Agencia para ese fin de reemplazar, por las 11 de la mañana, hora de Bruselas (GMT).

Nota (4) LIBOR es la tasa calculada y publicada por la British Bankers' Association, resultante de la media de las 16 cotizaciones proporcionadas por los bancos seleccionados por la British Bankers' Association, y la eliminación de la 4 más grande y las 4 más pequeñas en la base actual/360, y publicada por Bridge Telerate (anteriormente designada Dow Jones Markets) u otra Agencia para ese fin de reemplazar por las 11 de la mañana, hora de Londres.

20. OPERACIONES DE CRÉDITO (OTROS CLIENTES)
(ÍNDICE)
20.2. Descubiertos bancarios

	La Tasa Nominal Anual (TNA)(1)	La Tasa Anual Efectiva (TAE)(1)	Otras condiciones
Descubierto bancario - Autorizado (línea de Crédito)			
EUR	15,00%	16,08%	Ver (1a) + (2) + (3) + (4)
Otras monedas	15,00%	16,08%	Ver (1a) + (2) + (3) + (4)
Descubierto bancario - No autorizado (rebasamiento de crédito)			
EUR	20,00%	n/a	Ver (2) + (3) + (4)
Otras monedas	20,00%	n/a	Ver (1a) + (2) + (3) + (4)

Nota (1) Las tasas presentadas son representativas.

Nota (1a) TAE calculada en base en una TNA de 15% (tasa fija) presentada en la tabla anterior para un crédito de 1500 EUR con un plazo de 3 meses, con pagos de intereses mensuales.

Comisiones por descubierto bancario: ver la [Sección 2.5. Descubiertos bancarios](#)

Nota (2) Redondeo de la tasa de interés: No aplicable.

Cálculo de intereses: la suma de los usos cotidianos de crédito durante el periodo, multiplicado por la tasa de interés (TNA) y dividido por 360 días.

Régimen fiscal aplicable: se añade el impuesto de sellos: 4 % sobre el valor de los intereses y 0,04 % / mes en el importe del crédito utilizado.

Nota (3) Aplicable a todas las cuentas a la vista, como las cuentas de registro y depósito de valores mobiliarios, cuentas de margen y cuentas destinadas a las plataformas de negociación (Ejemplo: GoBulling Pro).

Nota (4) En la contabilización en la plataforma de negociación GoBulling Pro, la descripción genérica (Executed cash withdraw) por el cómputo de la comisión de descubierto será hecha por los montantes líquidos (impuestos adeudados incluidos) y luego el detalle correspondiente (WITHDRAW Intereses adeudados)

20. OPERACIONES DE CRÉDITO (OTROS CLIENTES)
(ÍNDICE)
20.4. Otros créditos

	La Tasa Nominal Anual (TNA)(1)	La Tasa Anual Efectiva (TAE)(1)	Otras condiciones
Préstamos a tasa variable- mínimo a € 75.000 o equivalente			
Crédito para la adquisición de valores mobiliarios - EUR Otros créditos - EUR	EURIBOR a 1, 3, 6 e 12 Meses + Spread 0,00% a 8,00%	8,35%	Ver (1a) + (1b) + (2a) + (3)
Crédito para la adquisición de valores mobiliarios - USD Otros créditos - USD	LIBOR USD a 1, 3, 6 e 12 Meses + Spread 0,00% a 8,00%	8,62%	Ver (1a) + (1c) + (2a) + (4)
Crédito para la adquisición de valores mobiliarios - GBP Otros créditos- GBP	LIBOR GBP a 1, 3, 6 e 12 Meses + Spread 0,00% a 8,00%	8,98%	Ver (1a) + (1d) + (2a) + (4)
Préstamos a Tasa Fija – mínimo a € 75.000 o equivalente			
Crédito para la adquisición de valores mobiliarios - EUR Otros créditos - EUR	10,00%	10,62%	Ver (1e) + (1f) + (2a) + (2b)
Crédito para la adquisición de valores mobiliarios- Otras Otros créditos - Otras monedas	10,00%	10,62%	Ver (1e) + (1f) + (2a) + (2b)

Nota (1) Las tasas presentadas son representativas.

Nota (1a) El redondeo de la tasa de interés: Media aritmética de los valores observados en el mes anterior al inicio del periodo de la cuenta de los intereses, redondeada al 3ero decimal.

Nota (1b) TAE calculada en base en una TNA de 7,936% (media de EURIBOR a 1 mes base 360, Junio 2015 de -0,064% y spread de 8%) presentada en la tabla anterior para un crédito de 75000 EUR con un plazo de 1 año, con pagos mensuales e iguales de capital.

Nota (1c) TAE calculada en base en una TNA de 8,186% (media de LIBOR USD a 1 mes base 360, Junio 2015 de 0,186% y spread de 8%) presentada en la tabla anterior para un crédito de 75000 USD con un plazo de 1 año, con pagos mensuales e iguales de capital.

Nota (1d) TAE calculada en base en una TNA de 8,508% (media de LIBOR GBP a 1 mes base 360, Junio 2015 de 0,508% y spread de 8%) presentada en la tabla anterior para un crédito de 75000 GBP con un plazo de 1 año, con pagos mensuales e iguales de capital.

Nota (1e) TAE calculada en base en una TNA de 10% (tasa fija) presentada en la tabla anterior para un crédito de 75000 EUR con un plazo de 1 año, con pagos mensuales iguales de capital.

Nota (2a) Cálculo de intereses: valor del capital en deuda multiplicado por la tasa de interés (TNA) y dividido por 360 días. En caso de reembolso anticipado, se cargarán los intereses devengados sobre la totalidad en deuda.

Régimen fiscal aplicable: se añade el impuesto de sellos:

- sobre los intereses: 4 %

- Para plazos inferiores a un año o indeterminados: 0.04% / mes en el importe del crédito utilizado;

- Para plazos iguales o superiores a un año: 0,5% en el importe del crédito utilizado / contratado.

Nota (2b) Redondeo de la tasa de interés: No aplicable.

Nota (3) Euribor es la tasa patrocinada por la Federación Bancaria Europea, en conjunto con la Asociación Cambista Internacional que resulta del cálculo de la media de las tasas de depósitos interbancarios denominados en euros, ofrecidas en la zona de la Unión Económica y Monetaria entre Bancos de primera línea en la base actual/360, y publicada por Bridge Telerate (anteriormente designada Dow Jones Markets) u otra Agencia para ese fin de reemplazar, por las 11 de la mañana, hora de Bruselas (GMT).

Nota (4) LIBOR es la tasa calculada y publicada por la British Bankers' Association, resultante de la media de las 16 cotizaciones proporcionadas por los bancos seleccionados por la British Bankers' Association, y la eliminación de la 4 más grande y las 4 más pequeñas en la base actual/360, y publicada por Bridge Telerate (anteriormente designada Dow Jones Markets) u otra Agencia para ese fin de reemplazar por las 11 de la mañana, hora de Londres.